



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 10 de abril de 2018

NÚM. 46

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª BAKARTXO RUIZ JASO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para valorar la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, así como para explicar los recursos humanos, materiales y la planificación de medidas a adoptar para su aplicación e impulso.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir el rango de Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de planificación y de evaluación de las políticas sociales, presentada por la Ilma. Sra. D.^ª Maribel García Malo.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a la reposición de la financiación para el pago del convenio especial con la seguridad social de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a través de los Presupuestos Generales del Estado, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 34 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Derechos Sociales para valorar la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra, así como para explicar los recursos humanos, materiales y la planificación de medidas a adoptar para su aplicación e impulso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Egun on guztioi. Hasiera emango diogu Eskubide Sozialetako opor osteko lehenengo Batzorde honi. Kasu honetan, lehenengo puntuarekin hasiko gara: Eskubide Sozialetako kontseilariaren agerraldia, eledunen batzarrak eskatuta, Nafarroan etxebizitzarako eskubidea ziurtatzeko neurri urgenteei buruzko 24/2013 Foru Legeari buruz, Konstituzio Auzitegiak emandako epaia balora dezan eta azal dezan zein gisa baliabide eta baliabide material ezarriko dituen eta zer plangintza darabilen gogoan lege hori aplikatu eta bultzatzeko. Honako agerraldia Izquierda-Ezkerrak eskatu du. Beraz, aurkezpena egiteko, Nuin Moreno jaunak dauka hitza.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer la presencia hoy, una vez más, en esta Comisión, del Vicepresidente de Derechos Sociales, el Consejero Laparra, y también de todo el personal del departamento que le acompaña.

El objeto de esta petición de comparecencia es sencillo. Es que el Gobierno explique, que el departamento informe sobre cómo va a trabajar, cómo va a desarrollar la aplicación de la Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra después de la sentencia 16/2018 sobre esta ley, sentencia del Tribunal Constitucional –que se conoció el 22 de febrero, después de cinco años casi de aprobación de esta norma.

Hay que recordar que en el año 2013 desde Izquierda-Ezkerria impulsamos esta norma, esta ley, que se aprobó finalmente en el Parlamento de Navarra. Eran años muy complicados, muy difíciles desde la perspectiva social y económica y, en el caso concreto que nos ocupa, también en relación con el cumplimiento del derecho de acceso a la vivienda de la ciudadanía o por alguna parte muy importante de la ciudadanía –lo sigue siendo en este momento, pero quizás en aquel año todavía más–. Eran cientos los desahucios de familias de sus viviendas habituales los que se producían en Navarra como consecuencia de la pérdida de trabajo, del incremento del desempleo. Cientos en Navarra, cientos de miles en el conjunto del Estado. Por lo tanto, había consecuencias durísimas para las víctimas de la crisis económica, consecuencias durísimas de esa crisis.

Y, en el marco de esa situación tan crítica, se impulsó, como digo, esta ley que lo que planteaba era una serie de actuaciones y, entre ellas, una serie de actuaciones también sobre las viviendas vacías para incentivar, promover o impulsar que estas viviendas vacías, de una forma u otra, también sirviesen para el cumplimiento del derecho constitucional de acceso a la vivienda. Esa era la ley.

Lamentablemente fue recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno del Partido Popular y ha estado cinco años sin poder ser aplicada. Este es un primer elemento para nosotros sumamente negativo. Se han perdido cinco años de trabajo, de aplicación desde 2013

de esta norma. En aquel momento el Gobierno del Partido Popular, una vez más, se puso del lado de las entidades financieras que desahuciaban a los ciudadanos y no de parte de los ciudadanos víctimas de la crisis, a los que esta ley trataba de ayudar en el derecho a la vivienda que tenían.

Cinco años después se produce esta sentencia y ahora hay que aplicarla. Nos parece una sentencia muy importante. Luego, en el segundo turno, también trasladaré más en detalle la posición al respecto desde Izquierda-Ezkerra, pero nos parece una sentencia muy importante y que puede abrir vías de trabajo importantes del Gobierno de Navarra de trabajo para incentivar, promover e impulsar el que la vivienda vacía, en este caso, realmente esté en el mercado de alquiler, esté disponible para satisfacer el derecho de acceso a la vivienda de la ciudadanía de una forma u otra, y para impulsar o promover esa movilización de la vivienda vacía, insisto, hacia el cumplimiento de este derecho fundamental.

Y como esta ley abre también vías de actuación, hemos pedido, dada la importancia de la materia, que comparezca el Gobierno, que comparezca el Consejero. Y, una vez producida esta sentencia y entrada en vigor, como digo, la Ley Foral 24/2013, nos informe de las actuaciones que se han desarrollado, que se han puesto en marcha o que se van a poner en marcha próximamente para dar cumplimiento a esta ley foral ya en vigor finalmente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Era berean, honako agerraldia Podemos-Ahal Dugu Taldeak eskatu du. Beraz, aurkezpen txanda dauka Buil García jaunak.

SR. BUIL GARCÍA: Egun on y gracias, Presidenta. Gracias también al Vicepresidente, al jefe de gabinete y al equipo por venir a esta comparecencia. Hoy Podemos pide esta comparecencia para unirse humildemente al desarrollo y al impulso de una ley que se desarrolló en 2013, cuando nosotros todavía no teníamos presencia institucional en la Cámara, una ley impulsada por Izquierda-Ezkerra y aprobada con el apoyo de las fuerzas progresistas de la Cámara.

El momento actual en el que estamos, si bien no es tan crudo como el momento de 2013, nos da un reflejo bastante negativo de la capacidad que la Administración tiene de incidir en la materia de la que hablamos, que es la materia de la vivienda. Estamos ante un aumento muy importante de los precios del alquiler. La PAH está denunciando ya una segunda oleada de desahucios en relación con el alquiler. Los precios han subido en el último año entre un 7 y un 13 por ciento. Seguimos acumulando gente en las listas de espera de vivienda protegida. Los desahucios de hipotecas, según el Consejo General del Poder Judicial, disminuyen evidentemente, pero aumentan los de alquiler dando lugar a una suma en la que nos sale casi más de un desahucio al día en nuestra Comunidad en el año 2017.

Por lo tanto, entendemos que la situación de emergencia es todavía palpable y que esta sentencia, más allá de que permite una serie de herramientas al Gobierno para movilizar más vivienda, que es el problema con el que nos encontramos, un problema de abastecimiento, también tiene una parte agrí dulce y es que no nos permite la expropiación por cuestiones sociales. Es decir, un avance que planteaba esta ley, que podría llegar a ser prohibir los desahucios en nuestra Comunidad con voluntad política, no la vamos a poder llevar a cabo.

Hay que dejar claro que no es una ley que vaya contra los particulares que tienen una segunda vivienda, sino que va contra los grandes tenedores, sociedades limitadas, sociedades anónimas, entidades bancarias... Y que, desde nuestro punto de vista, el potencial que tiene es el de la sanción, no el de la expropiación. Introducir mayores costes en las cuentas de beneficios de los grandes tenedores que tienen una vivienda apalancada a fin de poder engrosar la cantidad de vivienda a disposición de la emergencia social que todavía es palpable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuei. Kontseilariari hitza eman baino lehen, ongi etorria ematen diogu Laparra kontseilariari eta lehendakariorde jaunari, Txema Mauleón gabinete buruari eta bere ekipoko gainontzeko kideei, Javier Etayo jauna eta Gema Mañu anderea. Beraz, erantzuteko Laparra jaunak dauka hitza.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Buenos días a todos y a todas. Egun on. En primer lugar, gracias por la oportunidad de venir aquí a presentar el plan de trabajo y la valoración que hacemos de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto de la Ley de Vivienda deshabitada de Navarra.

Creo que lo primero que hay que decir es que, esta sentencia es, sin duda, una buena noticia, aunque pueda tener algún claroscuro como se decía también en la presentación. En cualquier caso, en su conjunto es una excelente noticia por varios motivos. En primer lugar, por un motivo de tipo institucional y es que la sentencia levanta la suspensión de una ley aprobada por este Parlamento. Por lo tanto, creo que es una noticia de la que todos deberíamos congratularnos en ese sentido de asentamiento institucional.

En segundo lugar, creo que también es importante la aportación de la sentencia en cuanto a la clarificación de competencias y en cuanto a la ratificación de la competencia de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a la incidencia en la delimitación del derecho de propiedad y, en concreto, a la definición que este derecho de propiedad tiene en cuanto a su función social respecto de la vivienda.

Es importante también que la sentencia distinga, valore y avale la diferenciación entre los casos en que las viviendas son un bien de inversión de aquellos otros... que es la que pueden hacer, por ejemplo, las personas jurídicas, frente a las viviendas como bien de uso, como una satisfacción de una necesidad básica de las personas físicas. Por tanto, a partir de ahí también se legitima un trato distinto entre unos casos y otros, entre personas jurídicas y personas físicas.

También creo que es importante que las medidas adoptadas se justifiquen en función de un fin de relevancia constitucional, como es la garantía del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Y, además, se plantea el equilibrio existente entre los medios empleados y que permite la ley y la finalidad pretendida, que no es otra que la puesta en uso de las viviendas que pudiesen estar vacías, y la satisfacción de una necesidad básica y de un derecho constitucional.

Entendemos que es una sentencia importante por esto que supone de devolución a las comunidades autónomas de competencias importantes en materia de vivienda. Supone la

recuperación del concepto constitucional de la función social de la propiedad que, en materia de vivienda, además, se entiende de una forma muy clara en cuanto a que para que esa función social se cumpla la vivienda debe estar ocupada. Y una vez que está ocupada es cuando efectivamente cumple esa función social.

Pero incluso yo diría que, más allá de los instrumentos legales y de la aprobación y sanción positiva de la ley, hay un mensaje ético de calado en esta sentencia en cuanto a que manda un mensaje muy claro al conjunto de la ciudadanía y al conjunto de las instituciones. Y el mensaje es que la existencia de vivienda vacía no es compatible con la existencia de situaciones de necesidad de vivienda, y que no está bien tener viviendas vacías, y mucho menos en una situación de emergencia habitacional como la que en cierto sentido se daba y en cierto sentido todavía puede darse en ciertas circunstancias.

Además de eso, la sentencia también tiene efectos jurídicos claros que se extienden también a otras leyes de vivienda de otras comunidades autónomas como Cataluña, Comunidad Valenciana o Extremadura sobre las que también se ha levantado la suspensión de los recursos existentes. Por tanto, tiene una trascendencia más allá de la propia Comunidad Foral de Navarra.

El énfasis sobre la función social de la vivienda creo que es relevante y puede abrir también una línea de trabajo en términos jurídicos y desarrollo legislativo que es también tremendamente interesante a futuro, más allá de las implicaciones concretas del contenido preciso de esta ley. Creo que el propietario o propietaria de una vivienda debe ser consciente, cada vez más, de que el destino preferente de su propiedad es la residencia efectiva, que esa propiedad de la vivienda debe ser cada vez más responsable socialmente y que adquiere por tanto una serie de obligaciones. Es decir, debe haber un proceso de concienciación social generalizada sobre la función social principal de la vivienda en este sentido.

Bien es cierto que identificar las viviendas vacías es una tarea que no está carente de dificultades. La definición de la ley claramente deja al margen la segunda residencia en cuanto a aquellas que están dedicadas al esparcimiento o el recreo. Pero, aun así, hay que ver cómo se actúa en concreto en cuanto a las viviendas que pueden estar en el mercado –aunque no estén efectivamente ocupadas en un determinado momento–, viviendas que no son habitables o que están en muy mal estado y que, por tanto, salvo que pueda ser viable la rehabilitación, tampoco están en condiciones de cubrir una necesidad.

Pero como digo, más allá de esta cuestión y de estas dificultades, la función social de la vivienda también nos llama claramente a la identificación de la vivienda como un bien que debe ser asequible al conjunto de la población; que debe ser también accesible en cuanto a la eliminación de todo tipo de barreras, en un entorno además igualmente accesible; una vivienda que, además, debe ser eficiente y, por tanto, la orientación hacia edificios de consumo casi nulo en el futuro; y una vivienda que además debe estar –y la propiedad también asume esa responsabilidad en cierto sentido– en buen estado y, por lo tanto, de ahí se deriva también la obligación de aportar los medios y las decisiones en cuanto a la rehabilitación de las mismas por parte de la propiedad.

La situación respecto de las viviendas vacías en Navarra tampoco es fácil de cuantificar en este momento. Creo que todos sabemos la estimación existente de partida por parte del Instituto Nacional de Estadística en el censo de viviendas de 2011 en cuanto a la existencia de 35.466 viviendas vacías en Navarra. A partir de la encuesta de vivienda de 2016, a partir de la declaración de las propias personas que estimaban si en su vecindario conocían la existencia de viviendas vacías en su edificio, en concreto se hacía una estimación de unas 24.500 en esa encuesta, es decir, una estimación claramente inferior. Y también a partir de la propia encuesta, a través de la propia disposición de las personas encuestadas, la existencia de personas físicas con más de una vivienda, aparecían también en este caso 34.000 personas físicas con más de una vivienda. Pero, descontadas las de segunda residencia o las que podían estar alquiladas, la estimación de viviendas vacías se quedaba en un 24 por ciento. Es decir, estamos hablando de 8.160 vacías de particulares. Si a eso unimos las viviendas de no residentes en Navarra, que puedan tener propiedades aquí, o las viviendas de personas jurídicas, podríamos hacer una estimación puramente orientativa de unas 13.000 viviendas vacías en Navarra en este momento de acuerdo con estas últimas fuentes un poco más detalladas.

En cualquier caso, es necesario poner de manifiesto que esto no quiere decir que estas 13.000 viviendas vacías estén en buen estado o que estén en condiciones de ser utilizadas automáticamente, y tampoco quiere decir que todas ellas estén localizadas justamente en aquellas zonas donde hay una demanda real de vivienda que satisfacer. Por tanto, no son cifras brutas con las que debe contarse para la satisfacción de necesidades sociales de una forma automática.

En cuanto a la valoración de Navarra en el conjunto de las comunidades autónomas, utilizando la fuente que es comparable, la fuente que estima un mayor volumen –las 34.000 viviendas del Instituto Nacional de Estadística– Navarra sería la tercera comunidad autónoma, si dejamos al margen Ceuta y Melilla por sus especificidades en esta materia y en otras también, como ustedes saben. Evidentemente, si hiciéramos una estimación similar a la que hemos hecho aquí con otras encuestas, quizás la posición de la Comunidad Foral de Navarra podría ser incluso algo mejor, pero eso es algo puramente especulativo en este momento.

En esta situación lo que sí nos parece importante son las responsabilidades, los instrumentos y los objetivos que la ley plantea para las instituciones y para el conjunto de la sociedad. En concreto, el Gobierno de Navarra asume con esta ley la capacidad de sancionar, y en su caso expropiar, solamente a las personas jurídicas, después de dos años en que la vivienda está deshabitada. Y a los ayuntamientos también da la capacidad de gravar con impuestos a las personas físicas y jurídicas después de que una vivienda esté deshabitada durante más de seis meses.

A partir de ahí, por tanto, entendemos que se refuerza la capacidad de utilizar la vivienda deshabitada para aportar una parte, una parte de la solución al problema de carencia de vivienda asequible existente actualmente en Navarra. Y creo que es importante entender esto así. Entendemos que el objetivo fundamental de la ley y de la forma en que el Gobierno pretende aplicarla es la movilización de vivienda vacía para lograr la vivienda asequible y en buen estado.

No es para nada un objetivo de la ley, lo que sí son instrumentos. No hay un objetivo recaudatorio, no hay un objetivo sancionador y no hay un objetivo expropiatorio por parte de las instituciones, sino que esto no son otra cosa más que instrumentos para movilizar, poner en uso y poner en el mercado las viviendas actualmente disponibles y vacías.

En cuanto a las actuaciones que ya están en marcha –algunas incluso ya realizadas–, se ha avanzado en diversos frentes. En primer lugar, la elaboración del registro de viviendas deshabitadas dentro de un registro general de viviendas, de la totalidad del parque existente, ya está en marcha. Como veremos, en segundo lugar, la elaboración del decreto foral que debe regular ese registro de viviendas deshabitadas. En tercer lugar, el censo de personas jurídicas titulares de viviendas vacías. Y, en cuarto lugar, la concurrencia a un proyecto europeo, junto con el Ayuntamiento de Pamplona, que avanzará en la identificación y movilización de vivienda vacía. En este momento está en fase de concurrencia y, por tanto, es posible que sea seleccionado por la Comisión Europea o que tengamos que buscar otras fórmulas de gestión de ese proyecto.

En cuanto al primer aspecto, el registro de viviendas, es importante que quede claro que el registro es de todas las viviendas de Navarra. Deberá permitir, cuando tenga toda su operatividad, justamente consultar si cualquier vivienda está deshabitada o no y, además de todo eso, también una serie de actuaciones o de situaciones que pueda tener en materia de vivienda en cuanto al certificado de eficiencia energética, el informe de evaluación de edificios, posibles rehabilitaciones realizadas, si es vivienda protegida o no, etcétera.

Por tanto, es información disponible, es pública y está colgada en la red. Además, permite, por tanto, explotarla en forma de consultas de estadísticas o de elaboración de mapas.

Para entender cómo se ha hecho este registro, como se está elaborando, mejor dicho, este registro y las potencialidades y límites que tiene, hay que saber que parte del registro de riqueza territorial. La idea de este registro de riqueza territorial es identificar lo que serían los bienes inmuebles, que no siempre son viviendas. Por tanto, para eso ha sido necesario un filtrado para la identificación de lo que realmente son viviendas. Es un registro que en este caso está georreferenciado y permite, por tanto, la identificación individual y única, como pueden ver, de cada uno de los bienes inmuebles que son catalogados como viviendas. A partir de la información registral también se une información sobre el padrón, sobre las personas empadronadas en ese bien inmueble concreto, en esa vivienda, y también otros datos sobre consumos de luz, de agua, basuras... básicamente aportados por Hacienda.

En cuanto a la incorporación de datos de empadronamiento, en este momento está en un nivel de pruebas y de chequeo, contraste de las dos fuentes y, en cuanto a la incorporación de información sobre consumos por parte de Hacienda, Hacienda está construyendo la información de forma que sea accesible y también utilizable por este registro de viviendas.

Y también se está introduciendo, en unos casos ya completo y en otros casos en proceso, toda la información en cuanto al régimen de vivienda, las evaluaciones del edificio y toda esa información a la que me refería antes existente en el propio Servicio de Vivienda de Gobierno de Navarra que está volcándose de forma progresiva en el registro, recogiendo también los registros históricos que hay al respecto.

Este registro está operativo, está ya disponible. Pueden verlo, tal y como lo visualizan ahí en pantalla, en la web. Está operativo desde el pasado 5 de abril. Y, por tanto, ahí está volcada toda la información que tiene un carácter público y que tiene un carácter que además está en este momento disponible y volcada en el mismo.

Pueden verse también de diversas formas, como pueden ver, en relación con fotos de satélite, identificación de viviendas de alquiler protegido en un municipio, como pueden ver en el caso de Burlada. También está disponible la elaboración de mapas a partir de toda esta información. Hay una serie de mapas finalizados en cuanto a superficie, antigüedad, áreas de rehabilitación preferente, viviendas en construcción, el informe de evaluación de edificios... Todo eso ya está disponible y mapificado.

Y, por entrar en algunos límites que todavía tiene en cuanto a la identificación de la vivienda vacía, es importante conocer que el dato de contraste con el padrón todavía está en una fase de elaboración y de mejora. El 20 por ciento de los portales no coinciden en ambas bases en cuanto a las carencias del gestor de distritos postales y las referencias georreferenciadas. Y hay que tener en cuenta, además, como un elemento de partida, que tenemos que ser muy conscientes de que el empadronamiento tiene un carácter relativamente voluntario. Hay personas que pueden estar empadronadas en un sitio distinto del que viven realmente. Por tanto, la situación de las viviendas también puede ser distinta de la que aparece de este contraste.

En términos generales hay un porcentaje muy alto, superior al 90 por ciento, en el que las informaciones casan, pero justamente los desajustes entre uno y otro –ese 20 por ciento de los portales– supone aproximadamente unas 60.000 viviendas en las que no coinciden ambas referencias. Por tanto, ahora mismo se está trabajando en completar esa información de una forma manual y tendrá que ser un poco más lenta.

En el caso de Pamplona con información del padrón georreferenciada, los problemas han sido menores, pero también hay algunos desajustes en los que estamos trabajando. Se han introducido también algunos otros municipios como el valle de Egüés. Y respecto de la información de Hacienda, ahora mismo se está trabajando en la modificación del formato de las direcciones de las personas y, a partir de ahí, se podrá también buscar la referencia del bien inmueble y proceder su traslado a la base del registro de vivienda.

En el ámbito de la elaboración del decreto, en el ámbito normativo, se ha aprobado ya a principios de marzo, el 2 de marzo, la orden foral de inicio del procedimiento para la elaboración del decreto foral que desarrollaría justamente la elaboración de este registro y que dé, por tanto, el aval jurídico a todo este procedimiento. La consulta pública previa ya ha sido realizada en el portal de Gobierno Abierto y está a punto de terminarse un primer borrador que nos permitirá continuar con la tramitación del decreto en las próximas semanas.

En tercer lugar, decíamos que un instrumento importante era el censo de personas jurídicas con viviendas –algunas de las cuales pueden ver de ellas pueden estar vacías–. Ya se está elaborando también ese censo de personas jurídicas. Pueden ver en pantalla algunos de los principales tipos de personas jurídicas con el volumen de viviendas que tienen –evidentemente la inmensa mayoría estará en uso y algunas estarán disponibles o estarán

vacías-. Son 11.181 viviendas propiedad de sociedades anónimas o limitadas. Hay que entender que hay muchas sociedades de estas que tienen muy poquita propiedad. En concreto 1.120 de 1.800 solamente tienen una vivienda. 283, tienen 2; 101, tienen 3... Por tanto, hay bastante dispersión en la propiedad también en las entidades jurídicas.

De momento, y como primer paso, evidentemente nos estamos centrando en los grandes tenedores de vivienda. Setenta y cuatro personas jurídicas tienen 20 o más viviendas y, de acuerdo con lo que permite la ley, se les ha hecho ya un primer requerimiento de información sobre cuántas viviendas de las que tienen pueden estar vacías. Hay que tener en cuenta que una parte importante de estas setenta y cuatro personas jurídicas en realidad son empresas promotoras de vivienda y esas viviendas están en un proceso de venta o de puesta en el mercado de acuerdo con su propia función de promotores y vendedores de vivienda. Además de eso, también en relación con la actuación con las personas jurídicas, se ha convocado ya para finales de este mes una reunión con las entidades financieras y con la asociación de constructores y promotores para explicar todo el procedimiento.

Comentábamos también la participación en el proyecto europeo que está en fase de concurrencia entre el Ayuntamiento de Pamplona, Nasuvinsa, y con la participación también de la universidad pública, con un objetivo de movilización de viviendas que puede ser también un instrumento interesante, tanto desde la perspectiva técnica como del intercambio de buenas experiencias en el ámbito europeo y también de la aceleración de la información disponible en este ámbito.

En cuanto a las conclusiones, quiero decir que la detección de vivienda vacía solo será posible en última instancia con un compromiso claro de las entidades locales. En otro caso entendemos que va a ser tremendamente difícil. Los registros y datos informáticos de los que podemos disponer nos darán indicios de desocupación, pero la identificación de las viviendas vacías hace muy aconsejable la colaboración con las entidades locales en cada uno de los casos, sobre todo porque después, finalmente, también son las entidades locales las que pueden tener responsabilidad en las medidas de carácter fiscal.

También es importante la colaboración de las entidades locales en todo el proceso de medidas de fomento, en la extensión de la bolsa de alquiler –se están firmando convenios con un buen número de municipios por toda Navarra–, y también en la información de las subvenciones para la rehabilitación y la extensión de las actuaciones de rehabilitación que, en realidad, serían un instrumento que permitiría poner en uso también una parte importante de las viviendas vacías.

En cuanto a la bolsa de alquiler, quiero recordar aquí que ya se ha extendido al conjunto de Navarra, poco a poco se va extendiendo a más municipios. Ya son 27 municipios en los que la bolsa de alquiler tiene presencia. A partir de 2015 hemos logrado una recuperación importante de una tendencia de crecimiento. Y que además en 2018, tan solo en tres meses, ha habido un crecimiento significativo de unas 20 viviendas. Por tanto, esperamos que, a lo largo de 2018 y con el impulso que puedan suponer también estas medidas y otras en marcha, podamos llegar a un crecimiento importante a final de año. Ese sería el objetivo.

Para garantizar el derecho a la vivienda entendemos que es importante el impulso al alquiler privado a precios asequibles. Sería deseable, en primer lugar, que el Estado transfiriera a las comunidades autónomas la capacidad de regular los precios máximos del alquiler privado, algo que en principio no se hace en el conjunto del Estado y que permite que las viviendas en algunas ocasiones alcancen precios que no son asequibles para el conjunto de la población y que, por tanto, cuestiona la propia función social a la que hacíamos referencia al principio de la intervención.

También sería conveniente una reformulación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. La vuelta a los cinco años de alquiler, entre otros elementos, sería un elemento importante que mejoraría también la opción del alquiler para muchas personas. Y también en el medio y largo plazo deberíamos considerar muy seriamente disponer de un parque de vivienda de protección oficial más amplio, también adquirido a través de compra-venta, porque supone un instrumento importante por el que la vivienda privada pasa a tener precios más asequibles porque, entre otras cosas, está regulada por una ley foral. En ese parque de VPO de precio limitado tenemos capacidad de regulación por parte de las instituciones de Navarra y, por tanto, podríamos incidir en ello.

En concreto para el año 2018, los instrumentos que plantea, por tanto, esta ley y que posibilita la nueva sentencia del Tribunal Constitucional no dejan de ser un instrumento dentro de una batería de actuaciones más amplia que entendemos que es lo que da sentido a la estrategia de material vivienda por parte del Gobierno de Navarra. En esa estrategia el nuevo plan de vivienda será un instrumento relevante, como lo será también la propia ley del derecho subjetivo a la vivienda, especialmente teniendo en consideración los procesos de emancipación de la juventud y también la garantía de acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables, como dos elementos de referencia sustancial en esta futura ley.

La continuación del plan de vivienda de alquiler social por parte de Nasuvinsa con 524 viviendas será una realidad durante 2018, según lo que está previsto. También entendemos que habrá que intensificar el apoyo a nuevas promociones privadas de viviendas de alquiler; mantener el impulso a la bolsa de alquiler con una nueva convocatoria de ayudas de propietarios –que se hacía pública recientemente–, junto con el resto de ventajas y apoyos que se mantienen por supuesto; el incremento de los incentivos fiscales para la población joven y para familias monoparentales hasta 1.500 euros al año desgravables; una nueva convocatoria de apoyo a familias monoparentales, que saldrá próximamente, para situaciones de hacinamiento o de especial necesidad de vivienda.

Y respecto de las viviendas deshabitadas también un calendario para este año en el que, en primer lugar, empezáramos con estas actuaciones con las personas jurídicas, actuaciones que ya están en marcha como planteaba al principio y, en segundo lugar, también haríamos una incidencia especial en las zonas con una demanda acreditada y amplia de vivienda en arrendamiento y, por tanto, donde más necesario pueden ser movilizar estas viviendas vacías. Y, a partir de ahí, evidentemente, el proceso tendrá que seguir extendiéndose al conjunto de Navarra.

Esto es todo lo que de forma sucinta puedo decir en cuanto a las actuaciones en marcha y a las que habrán de hacerse para la utilización de estos instrumentos, y el objetivo efectivamente,

insisto, es la movilización de la vivienda y la satisfacción de una necesidad básica y de un derecho de la ciudadanía. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuri. Orain bere interbentziorako tartea dauka Izquierda-Ezkerraren izenean Nuin Moreno jaunak.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros agradecemos la exposición del Consejero. Coincidimos con ella y nos satisface porque comprobamos... Primero, coincidimos con la valoración de la sentencia, como una sentencia muy importante. También lamentamos que el Tribunal Constitucional no haya reconocido una parte de esta ley foral que es la competencia de Navarra relativa a la expropiación de viviendas para impedir los desahucios en situación de emergencia social. Lamentamos que esta parte, que esta competencia, que esta capacidad de Navarra de poder intervenir de esta forma no se haya reconocido. Esa es la parte negativa que tiene un peso negativo importante. Desde luego nosotros así lo valoramos.

Pero, dicho esto, el resto de la sentencia lo que hace es habilitar esta ley. Y, en ese sentido, nos parece una sentencia importante por todo lo dicho por el Consejero. Y nosotros desde Izquierda-Ezkerra coincidimos. Nos parece que esta sentencia pone encima de la mesa la plena legitimidad de las Administraciones Públicas para intervenir sobre la propiedad de la vivienda, para actuar sobre la propiedad de la vivienda.

Lo digo porque esto fue objeto del debate cuando se aprobó esta norma. Había grupos, como el Partido Popular –que hoy no está presente en esta Comisión– que decían que esta era una ley que se situaba fuera del espacio constitucional porque anulaba el derecho de propiedad y era una ley que negaba ese derecho de propiedad.

Esta norma no niega el derecho de propiedad, pero sí establece, en función de algo que reconoce el Tribunal Constitucional, que la vivienda debe tener o debe cumplir también con una finalidad de función social. Con base en eso la ley establece mecanismos de intervención sobre la propiedad, de actuación y, por lo tanto, de limitación sobre el derecho de propiedad. Y el Tribunal Constitucional reconoce plenamente la legitimidad de los poderes públicos en función del interés general, en este caso del interés general derivado del derecho de acceso a la vivienda de la ciudadanía, para intervenir y para actuar. Por lo tanto, esto nos parece muy importante, porque en ese sentido sienta una doctrina constitucional clara.

El orden también institucional, como se ha dicho, reconoce esta competencia de Navarra –y de otras comunidades autónomas– para actuar, para intervenir, para regular, para aprobar una norma en este caso con el punto negro, oscuro, como ya he dicho, de la parte que no se nos reconoce en el caso de emergencia social, en el caso de expropiación.

Dicho esto, a partir de aquí ¿qué nos satisface también de la intervención del Gobierno hoy aquí? El compromiso firme del Gobierno para lo que debe ser el objetivo básico a partir de ahora –una vez producida la sentencia y entrada en vigor de la ley– que no puede ser otro que la ley se aplique y que sea eficaz para los objetivos que tiene marcados esta ley. Y, por lo tanto, el compromiso del Gobierno...

Y aquí sí que nos parece muy importante algo que ha dicho el Consejero y es que el cumplimiento de esta ley, de esta norma –en este caso la detención de vivienda vacía– solo será posible si existe un compromiso local.

Desde aquí nosotros pedimos también que todas las Administraciones, en este caso el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos, estén comprometidas con el cumplimiento de esta norma. Y nosotros esperamos que todos los ayuntamientos y todas las Administraciones Locales en este caso actúen con plena lealtad al cumplimiento de la ley, con plena lealtad al cumplimiento de esta norma.

Y el primer paso pasa por la creación de ese registro de viviendas. Ya nos ha explicado el Consejero que va a ser un registro de viviendas global, total, de Navarra, dentro del cual se va a poder saber si una vivienda está habitada o deshabitada. Y, por lo tanto, así tendremos el registro de viviendas deshabitadas.

Nosotros creemos que el objetivo debe ser la aplicación plena y eficaz de esta norma y, por lo tanto, si es necesario, requerimos esa colaboración de todas las instituciones afectadas públicas, Gobierno de Navarra y ayuntamientos. Y esperamos que así sea en los próximos meses cuando haya que poner en marcha esta norma. Y el primer paso fundamental es la creación de ese registro de viviendas vacías de personas físicas y ese censo también de personas jurídicas tenedoras de vivienda vacía.

Veremos cuándo este registro estará en marcha. La ley establecía un plazo de seis meses para la creación del registro de viviendas deshabitadas. Ahora lo importante es que se trabaje con intensidad, con ritmo, con plena dedicación, para que esto esté en marcha y el registro de viviendas deshabitadas y el censo de personas jurídicas estén disponibles cuanto antes, para que el decreto foral finalmente se apruebe.

Y, a partir de ahí, que las Administraciones a las que esta norma, esta ley foral, da herramientas de intervención, actúen como entiendan que corresponde. Las capacidades que da esta ley son también sancionadoras, como ya se ha recogido, y van desde sanciones de expropiación a medidas fiscales o impuestos. Por lo tanto, a partir de que este registro y este censo estén aprobados y sean operativos, sean utilizables, cada Administración, como digo, tendrá que tomar las decisiones que considere mejor en orden al cumplimiento en el derecho de acceso a la vivienda.

En ese momento, cuando el registro, insisto, esté ya realizado, veremos si son 13.000 las viviendas en propiedad de personas físicas que están deshabitadas o si son más, si son menos, dónde están ubicadas, dónde están situadas, qué utilidad tienen para satisfacer la demanda existente en las diferentes zonas... Ahí lo veremos.

Yo creo que en este momento lo importante –desde Izquierda-Ezkerra al menos así lo vemos– es que el registro esté hecho y esté operativo cuanto antes. Y luego, como ya tenemos las herramientas de actuación –que son los impuestos que pueden poner los ayuntamientos sobre la vivienda deshabitada o la sanción a la expropiación sobre vivienda deshabitada que puede hacer el Gobierno de Navarra– se podrán poner en marcha en función de lo que se considere necesario en cada momento. Pero lo importante es que eso se va a poder poner en marcha

cuando el registro esté operativo y esté funcionando. E insisto en que eso es lo fundamental. Ese es ahora el objetivo. Y pedimos y reclamamos, insisto, la colaboración leal, porque es la obligación de todas las Administraciones.

El Consejero ha dicho, efectivamente, que no es fácil realizar este registro de viviendas. Hay datos que no coinciden entre las diferentes fuentes de información. Pero lo importante es que se trabaje desde los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, desde Hacienda, desde el padrón, desde los ayuntamientos... Se nos ha dado el dato de esas 60.000 viviendas donde los datos no casan, por lo que ahora de forma manual hay que introducir los datos. Evidentemente tomamos nota de que el trabajo es complejo, de que el trabajo es prolijo, de que el trabajo es extenso, pero lo importante ahora es ponerse con plena intensidad manos a la obra para que ese trabajo se desarrolle y se culmine finalmente.

Nosotros también creemos que es importante algo que ha comentado el Consejero en las conclusiones, que es algo que está pendiente o que quedaría pendiente, y que es establecer unos precios máximos de alquiler privado. Hay alguna iniciativa en el Congreso de los Diputados en relación con esta cuestión, pero efectivamente nosotros compartimos lo que se ha trasladado aquí. Lo óptimo sería que el Estado transfiriese a las comunidades autónomas esta capacidad. ¿Por qué? Porque establecer unos precios máximos de alquiler privado en el conjunto del Estado es muy complicado porque las realidades del mercado de vivienda y de los precios de alquiler del mercado de vivienda en las diferentes comunidades autónomas son muy diferentes y muy dispares. Y entonces, o hay una regulación estatal que tenga en cuenta esas diferencias, lo cual es muy complicado haciéndolo desde el Estado, o lo óptimo sería la transferencia a las comunidades autónomas de esta competencia.

Y lo óptimo también sería que aquí, en Navarra, también hiciésemos una ley foral que estableciese esos precios máximos de alquiler privado. Porque lo que esta norma foral puede hacer es impulsar, promover, incentivar y alcanzar –en el porcentaje y en la medida que se verá con el tiempo– la movilización de la vivienda al mercado de alquiler. Pero si esa movilización es de alquiler privado en sí mismo no garantiza que sean unos precios asequibles para toda la ciudadanía, que es un objetivo fundamental de la política de vivienda. Y ahí esta ley, esta ley foral de precios máximos de alquiler privado, como ha dicho el Consejero, nos parece que sería también una parte importante que estaría por regular, que estaría por materializar. Y eso, insisto, nos parece importante. Nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, tomamos buena nota de ello y nos pondremos a ese trabajo y a esa tarea.

También lo que puede conseguir, y es uno de los objetivos de esta ley, como se ha dicho, –termino en seguida– es que una parte de esas viviendas que se movilizan hacia el alquiler, se movilicen hacia la bolsa de alquiler que gestiona el Gobierno de Navarra. Y esto, efectivamente, se puede conseguir si hay una buena colaboración entre las diferentes Administraciones y si la política de penalizaciones, fiscal, sancionadora del Gobierno de Navarra tiene como contrapartida la política de fomento, de proponer a los propietarios la opción de disposición hacia la bolsa de alquiler que gestiona el Gobierno de Navarra, para que pueda subir de forma significativa de estas 572 viviendas de las que dispone en estos momentos como se nos acaba de informar.

Por lo tanto, termino. Para nosotros es muy importante la entrada en vigor de esta ley. Es muy importante porque pone mecanismos y herramientas reales de actuación, de intervención por parte del Gobierno de Navarra y de los ayuntamientos para movilizar la vivienda vacía hacia el mercado de alquiler o hacia la bolsa de alquiler del Gobierno de Navarra, para así satisfacer más y mejor el derecho de acceso a la vivienda de la ciudadanía. Pero ahora lo importante –y termino ya con esto– es que efectivamente se haga un trabajo eficaz de aplicación de esta ley. Y el trabajo eficaz de aplicación de esta ley pasa por que tengamos cuanto antes ese registro de viviendas deshabitadas, dentro de ese registro de viviendas general global de Navarra, y a partir de ahí actuar e intervenir con los mecanismos que la ley nos dota y nos da.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain Podemos-Ahal Dugu Taldearen izenean Buil García jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Desde Podemos-Ahal Dugu nos sumamos al agradecimiento de Izquierda-Ezkerra al Vicepresidente por la explicación y también al reconocimiento de que ya se van dando pasos, de que tenemos aquí unas cuantas acciones que tienen buena pinta, como los requerimientos de información a grandes tenedores simultáneamente a la elaboración de la orden y el decreto.

Nosotros creemos que es evidente que también hace falta un impulso local, pero también sabemos que hay muchas dificultades en los ayuntamientos y en los pueblos pequeños para sancionar a los vecinos que tienen vivienda vacía. Por eso, creemos que el Gobierno de Navarra para movilizar un mercado –un mercado de alquiler que en estos momentos tiene un sesgo que es el del incremento de los precios– tiene que dar un buen susto y tiene que plantear una serie de medidas que verdaderamente movilicen, que sacudan por las solapas a los grandes tenedores de vivienda y pongan así a disposición del mercado la vivienda vacía que tengan.

Es un problema de oferta y demanda. El otro día, en la presentación del diagnóstico del plan de vivienda, veíamos la demanda de vivienda tan enorme que tenemos en la próxima década para nuestra Comunidad, una demanda que ronda entre las 1.500 y 2.300 nuevas viviendas u hogares que se van a constituir al año según los datos que dieron. En una década serán entre 16.500 y 24.900 viviendas. Esas son las necesidades de esta Comunidad respecto a vivienda.

Es evidente que esta ley no va a llegar a movilizar semejante cantidad de vivienda en una década, pero también es evidente que hay una demanda exponencial y una oferta escasa. Y con una demanda exponencial y una oferta escasa nos encontramos que los precios del alquiler están subiendo hasta puntos que no son asequibles. Veíamos que la medida de alquiler en Iturrama está en 747 euros –y me voy a referir a Pamplona porque es en Pamplona donde tenemos prácticamente todos los precios duplicados respecto al resto de Navarra. En Mendabaldea está en 616 euros al mes, en San Juan en 589, en la Milagrosa 535...

Si nos ponemos a pensar que una renta básica de una persona son 600 euros, estamos hablando de que en muchos casos se supera la prestación mínima de supervivencia que nosotros hemos planteado desde los derechos sociales y que en lugares como la Milagrosa dejarían un margen de 65 euros ridículos para poder vivir.

Nosotros le pedimos valentía, le pedimos que mientras se hace el registro de vivienda vacía se vaya notificando, se vaya movilizando, y que en este año y medio que nos queda de legislatura, esta ley y este registro estén funcionando, estén en marcha. Esta es una ley que viene con cinco años de retraso y esto implica que ahora hay que apretar el acelerador.

Nosotros también le hacíamos una pregunta en la comparecencia. ¿Va a poner medios adicionales para desarrollar esta ley de una forma acelerada? ¿Va a ampliar recursos en Nasuvinsa para poder hacer este censo de vivienda vacía de una forma rápida? ¿Va a dotarse de herramientas informáticas para poder hacer todas estas operaciones que nos ha planteado de una forma más ágil?

Esperamos la elaboración del decreto donde entendemos que se van a regular las sanciones y donde esperamos que estas sanciones tengan capacidad de movilizar la vivienda vacía en el mercado libre. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuri. Orain gainontzeko bozeramaileen txanda hasteko, UPNren izenean Zarraluqui jaunak dauka hitza.

SR. ZARRALUQUI ORTIGOSA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, al señor Consejero y a sus acompañantes. Gracias por comparecer aquí para darnos esta explicación.

Yo creo que, en relación con el título de la comparecencia, más que valorar una sentencia de un tribunal como esta del Tribunal Constitucional, hay que acatarla y hay que celebrar que, en definitiva, se haya dado un paso más, como se dan siempre en estas sentencias, para definir y aclarar cuáles son los límites de la competencia que tiene cada una de las Administraciones. Ese es un poco el sentido de los pleitos que se presentan en el Tribunal Constitucional, en definitiva. Por lo tanto, en ese sentido bienvenido sea. Otra cosa es que la ley sea tan buena como para ponerse a dar brincos, cosa que probablemente no sea el caso, desde nuestro punto de vista.

Indudablemente tiene cosas buenas. Tampoco vamos a decir que sea un completo desastre. Yo creo que parte de un punto se centra sobre todo en el tema de las viviendas vacías como solución a una situación de emergencia, de urgencia, en tema de materia de vivienda, y yo creo que esa solución tiene el atractivo –teórico al menos, por lo menos así lo pensamos nosotros– de tener un barniz de sostenibilidad o medioambiental. Si tenemos un montón de viviendas vacías... No sé cuántas son, porque nunca lo sabemos. Pongamos que sean 24.000. ¿Para qué vamos a hacer 24.000 viviendas? Esa es una lógica absolutamente natural y aplastante.

Por lo tanto, todas las medidas que se puedan poner para movilizar esas viviendas son bienvenidas. Otra cosa es que las que tienen en esta ley sean las más adecuadas o no. Por tanto, en cuanto a la finalidad, yo creo que dar pasos para movilizar un teórico parte de viviendas vacías, porque nunca sabemos cuál es, es positivo. Ya hay una medida que se viene aplicando –quizás no ha tenido el despegue que todos esperábamos– que era el tema de la bolsa de vivienda de alquiler. Es una medida muy razonable que viene a atacar un problema que probablemente está en la raíz de muchas decisiones de no poner en alquiler una vivienda. Porque hay que reconocer que tener una vivienda vacía, desde el punto de vista económico,

financiero, es algo ilógico. Es ilógico. ¿Para qué quieres tener una vivienda que no renta? Teóricamente es una inversión, pero no renta nada. Eso no tiene ninguna lógica. Hay que analizar cuáles son las razones de esa ilógica decisión. Probablemente sea el miedo a que entre alguien que no pague, que destruya la vivienda, etcétera. En ese sentido, las ventajas que aporta la iniciativa de la bolsa de alquiler evidentemente van a atajar esta cuestión. También tiene contrapartidas, ya que la rentabilidad que se saca es más reducida. Eso también es verdad, pero eso también entra dentro de la lógica. A más riesgo, más beneficio. A más seguridad, menos beneficio. Por lo tanto, no tenemos ninguna discusión ahí.

El problema que surge con las medidas que aquí plantean es que primero hay que hacer un registro, registro que ya iniciamos nosotros, por cierto. Usted no lo ha mencionado, pero ese registro lo iniciamos nosotros –todo el procedimiento informático–. Luego no sé qué ha pasado estos tres años, si han hecho mucho, poco o nada. Ese registro es fundamental, pero un registro de viviendas... porque no sé si saben ustedes que el concepto de vivienda es un concepto que tiene distintas interpretaciones. Hay una interpretación catastral que a lo mejor no coincide con la de Vivienda. ¿Por qué? Porque hay viviendas que no cumplen las condiciones de habitabilidad. Por tanto, en teoría serían infraviviendas. Si no cumplen las condiciones de habitabilidad tampoco pueden entrar en el mercado de alquiler. Por tanto, hay que distinguir una cosa de otra. De ahí la importancia del registro para establecer cuáles son viviendas y, por tanto, cuales están sujetas dentro de una normativa de viviendas a todas estas cuestiones que están aquí. Eso es fundamental.

Pero, una vez que hemos definido qué son las viviendas –eso ya tiene su trabajo administrativo porque teóricamente estamos hablando de 308.000 unidades, aunque no sabemos si todas ellas son viviendas o no y, aunque se crucen datos y todas esas cosas hay una labor interesante– está el tema de que para identificarlas hay que abrir un procedimiento administrativo contradictorio. Primero, hay que investigar y sacar un montón de datos que están ahí objetivados –que también tiene trabajo– para declarar una vivienda vacía. Luego, hay que instar un procedimiento y, cuando ese procedimiento ha acabado, al día siguiente se te puede caer. ¿Por qué? Porque el dueño la alquila. Entonces ¿qué hacemos con todo el trabajo que hemos hecho anteriormente? Se nos ha caído a la basura literalmente. Por tanto, es una situación de *on-off*. *On*, está alquilada. *Off*, no está alquilada. Pero eso cambia en un día. Y hay un trabajo muy costoso que hay que realizar previamente para establecer el tema.

También está el tema de la expropiación, que a mí me parece el más útil, sinceramente. A ustedes les podrá parecer que esta es una cosa rara por mi parte, pero yo he sido muy partidario siempre de la expropiación y he iniciado unos cuantos procedimientos expropiatorios, por cierto. Creo que ese es el más útil y, además, en esta ley está enfocado exclusivamente a las viviendas que pertenecen a lo que el señor Buil llamaba grandes tenedores. No sé qué son los grandes tenedores. En Navarra desde luego no creo que haya muchos. En cualquier caso, a las personas jurídicas que tienen viviendas y que no las tienen ocupadas.

Volviendo a la reflexión anterior, yo tengo que pensar obligatoriamente: Pero ¿por qué no las tienen alquiladas? ¿Las tendrán en el mercado a lo mejor y no las venden? Es una cosa difícilmente sancionable. Alguien puede decir: Yo estoy intentando vender estas viviendas.

¿Me las van a expropiar? Exprópienmelas, así me quito el problema encima. Me dan el dinero y yo me voy. No sé si es el caso.

En cualquier caso, todos sabemos que una iniciativa expropiatoria cuesta mucho dinero porque –todos lo hemos visto en las últimas sentencias como la relacionada con la ciudad del transporte y otras– se pagan precios de mercado. Se pagan precios de mercado importantes. Esa es la realidad y no hay otra. Precios de mercado más premios de afección. Luego también vamos por un camino hartito complicado.

Por lo tanto, no sé si todo esto es para alegrarse mucho o no. No sé si esto va a tener mucho éxito o no. Ojalá lo tenga. Lo deseo. Me gustaría que esto se movilizara. Lo que no sé –casi diría lo contrario– es si por esta vía vamos a avanzar demasiado.

Y nada más. Muchas gracias. Por cierto, antes de dejarlo, quiero decir, para que no extrañe a nadie –ya se lo he comentado al Consejero– que se da la circunstancia de que tengo que defender una moción en la sala de al lado y, por lo tanto y con mucho dolor de corazón, les tengo que abandonar y no podré oír las contestaciones del Consejero. Por tanto, mis disculpas por todo esto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker zuri. Orain Geroa Bai Taldearen izenean Aranburu andreak dauka hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidenta andrea. Egun on guztioi. Bienvenidos y gracias por su comparecencia al señor Consejero y al equipo que le acompaña en esta mañana.

En 2013, como se ha dicho, este Parlamento aprobó la ley foral de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra. En aquel momento la representación de Geroa Bai en este Parlamento, por medio de dos parlamentarios, apoyó esta norma porque compartía plenamente su objetivo, un objetivo que no es otro que el regular la utilización del suelo conforme al interés general para asegurar la función social de la vivienda.

Esta posición, que consideramos valiente y audaz, es ir justamente en el sentido contrario a la especulación y superar la condición de la vivienda como un mero bien de consumo sujeto a las leyes del mercado para poder garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada. Algo que pensamos que ha de reclamarse siempre como imprescindible, pero más lógicamente en una situación de emergencia económica y social como la que en aquel momento se estaba produciendo. Una situación en la que confluían una demanda insatisfecha, debido a una oferta insuficiente y a unos precios desorbitados con un también desorbitado parque de viviendas sin uso, infrautilizadas y deshabitadas. Esta falta de utilización adquiriría, y adquiere evidentemente, más gravedad en aquellas viviendas que son propiedad de personas jurídicas como entidades financieras, inmobiliarias, etcétera, y es precisamente en estas en las que la ley carga todo su poder o su capacidad sancionadora.

Entendemos que precisamente este objeto, el objeto que perseguía la ley, es el objeto que han perseguido también todas las iniciativas que se han ido llevando a cabo en lo que llevamos de legislatura en materia de vivienda, y que Geroa Bai ha apoyado también, por supuesto, sin ningún género de dudas. Ahí podríamos citar las modificaciones que se hicieron a la misma Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda, o al Decreto Foral 61/2013, por ejemplo, o a la

promoción directa que está haciendo la entidad pública Nasuvinsa de 524 viviendas de alquiler.

Es verdad que en el tiempo que ha transcurrido desde que se aprobó la ley hasta este momento se han mejorado las cosas, pero también es verdad que el problema de acceso a la vivienda constituye una enorme dificultad para una parte significativa de la ciudadanía y que las medidas que están ya puestas en marcha, son insuficientes al menos en el corto plazo. El eje prioritario de todas ellas, y en el que se ha hecho más hincapié, es por supuesto la potenciación de la vivienda social, de la vivienda protegida y en su modalidad de vivienda de alquiler.

Así pues, ante este panorama, está claro que el recurso que el Partido Popular puso ante el Tribunal Constitucional ha supuesto un muro de contención a todas estas políticas que está llevando el Gobierno. Y la sentencia lo que ha producido es que ese muro, al menos en una parte importante, se derrumbe, fundamentalmente por la trascendencia que tiene, por la importancia que tiene el que la sentencia haya reconocido a la Administración la capacidad de expropiación de una vivienda cuyo propietario sea una persona jurídica, cuando no la destine al uso residencial durante dos o más años.

A partir de ahora, como se ha explicado y con ese instrumento en la mano, en primer lugar, corresponde al Gobierno de Navarra dar los primeros pasos para determinar las viviendas deshabitadas existentes en Navarra conforme a lo que ya establece la propia ley. Por otro lado, corresponde también requerir a las entidades financieras para que informen de las viviendas deshabitadas que tienen en la Comunidad como un paso previo a imponer sanciones a las mismas cuando las viviendas hayan estado deshabitadas más de dos años, o incluso a proceder a su expropiación. Y, en tercer lugar, corresponderá a las entidades locales el gravar en su caso con un impuesto más alto a las viviendas deshabitadas. Este además será mayor cuanto más tiempo permanezca la vivienda sin ocupar.

Nos complace haber comprobado que al menos el departamento no ha perdido el tiempo y que, tan pronto como salió la sentencia, se ha puesto manos a la obra para que la ley sea aplicada. Se han explicado aquí todos los pasos que se han ido dando ya, amén de las dificultades que hay, evidentemente, como se decía, en la identificación de las viviendas vacías, en la cuantificación de estas viviendas y su localización... Se han relatado los pasos que se han dado con respecto al registro de viviendas para incluir en él las deshabitadas. Se han puesto en marcha también o se han dado los primeros pasos normativos para que el decreto foral que desarrolle la ley. Nos ha parecido interesante también la concurrencia al proyecto europeo. Nos parece que puede ser innovador e interesante. Y se han relatado también los instrumentos que hay que manejar o que hay que utilizar para llegar a tener este censo real de viviendas deshabitadas. Está claro que es una tarea compleja –no sé si tan compleja como la veía el señor Zarraluqui, pero en todo caso se ve que es una tarea compleja y complicada– que, a nuestro modo de ver, daría más valor a aquello que se consiga de todo lo que establece la ley.

Por nuestra parte, no mucho más. Consideramos que todas las medidas que la ley hará factibles son fundamentales dado que son medidas que, al margen de la actuación sancionadora –en este punto compartimos lo que ha dicho el señor Consejero–, lo que han de

propiciar es facilitar y garantizar la salida al mercado de muchas viviendas, incrementando así el parque de viviendas de alquiler. Y además pensamos que esto, como también se ha comentado, tiene más valor o al menos tiene más oportunidad, porque la sentencia llega en un momento en el que se está elaborando el plan de vivienda que, como en repetidas ocasiones se ha dicho, es un plan que deberá avanzar en el derecho subjetivo a la vivienda, y las actuaciones que esta ley insta sin duda han de ser una colaboración a no despreciar en la efectividad de este derecho. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain EH Bildu Nafarroaren izenean Fernández de Garaialde andreak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Lehendakari andrea eta egun on denoi. Buenos días también al señor Consejero y a las personas que le acompañan. Gracias por la información que nos ha trasladado. Yo quiero empezar con unas palabras que ha dicho el señor Consejero. Ha dicho que la sentencia es importante porque levanta la suspensión de una ley aprobada por este Parlamento. Y desde este grupo queremos trasladar que eso es así, pero que a pesar de todo no respeta lo aprobado por este Parlamento como mencionaré en mi intervención.

Cuando se aprobó esta ley –en aquellos momentos también votamos a favor–, lo que la ley proponía como eje fundamental era garantizar el derecho a la vivienda, es decir, garantizar el bien común y garantizar derechos sociales básicos frente al enriquecimiento de unos pocos. Esto, que es lo que se proponía con la ley, no lo hemos conseguido. Y eso tenemos que reconocerlo y en parte es por la propia sentencia del Tribunal Constitucional.

Se pretendía, y así lo defendimos también en su momento, poner remedio a un problema real y, como ya he dicho, garantizar ese derecho a la vivienda, proteger el bien común y empezar a cambiar las políticas de vivienda. Y es cierto que con la sentencia avanzamos en ese cambio de la política de vivienda, avanzamos en garantizar ese derecho a la vivienda, sobre todo porque nos permite movilizar vivienda vacía para el alquiler.

Y, dicho esto, sí que nos parece importante, dentro de las conclusiones que ha trasladado el señor Consejero, la transferencia de la capacidad para poder regular los precios máximos de alquiler privado porque nos parece una parte fundamental para, insisto, avanzar en garantizar este derecho a la vivienda, una vivienda que, por cierto, en su mayoría está en manos de bancos y de otras entidades promotoras. Además, en muchos casos esto es así por la propia pasividad de la Administración Pública que se ha dedicado a liberalizar mercados y la propia legislación, para favorecer precisamente a estos bancos y promotoras inmobiliarias.

Pero, dicho esto, insisto, nos parece importante la resolución del Tribunal Constitucional, porque avanzamos en lo que la ley proponía y en lo que se pretendía con la ley. Pero desde Euskal Herria Bildu no podemos olvidarnos –y lo queremos recalcar– de que parte de la ley se ha anulado. Se ha anulado la parte que afecta a las personas más vulnerables ante los desahucios. La norma, ante la expropiación forzosa –aunque la titularidad pasase a manos de las entidades bancarias– garantizaba la permanencia de las familias en la vivienda, especialmente en los casos con mayor riesgo de exclusión. Y en este caso creemos que se sigue protegiendo los intereses de la banca, los intereses especulativos y que se abandona cualquier

elemento de protección a las personas más vulnerables. Con la norma queríamos garantizar que nadie se quedase en la calle, eso estaba muy claro. Y, en ese sentido, lo que se ha hecho es priorizar absolutamente todo lo contrario. Por eso, insisto, damos por positivo la resolución, pero con muchas limitaciones a esta positividad.

Dentro de las acciones que se han planteado, nos alegramos de que, en un espacio breve de tiempo, desde el departamento se hayan empezado a tomar medidas y las acciones necesarias para que el cumplimiento de la propia ley como la realización del registro de viviendas, el decreto foral, el censo de personas jurídicas, la concurrencia al proyecto europeo... Y, como ya se ha mencionado antes también, a nosotros nos parece imprescindible –y creemos que tiene que ser así– el compromiso por parte de todas las entidades locales para que podamos avanzar en lo que es el cumplimiento de la ley.

Pero, a pesar de todo esto, dentro de las actuaciones que se contemplan para el año 2018, a nosotros nos parece imprescindible avanzar en hacer una nueva Ley de Vivienda que garantice el derecho subjetivo a la vivienda, además, así lo aprobamos en el Pleno monográfico. Es verdad que el plan de vivienda ya está en marcha, pero insistimos en que antes de acabar la legislatura tiene que estar la ley que garantice el derecho subjetivo a la vivienda. No voy a mencionar todas las medidas que se han planteado para el año 2018 con las que estamos de acuerdo, pero sí quiero mencionar una y es la convocatoria de apoyo a familias monoparentales en situación de hacinamiento. La menciono porque quiero hacer referencia también a una de las propuestas que se aprobó en el Pleno monográfico, que fue además hecha por Euskal Herria Bildu, en la que se hablaba de la elaboración por parte del Gobierno de Navarra, en concreto por parte del Departamento de Derechos Sociales, de un censo de personas y familia con necesidad de vivienda y personas que viven en habitaciones, y esto se haría en colaboración con los servicios sociales, centros de salud, centros educativos, etcétera.

Por eso, aun sabiendo que es una medida difícil –difícil no quiere decir que sea imposible y que no haya que hacerlo–, quisiéramos saber en qué punto está esta medida, si se está trabajando en ella, porque lógicamente creemos que hay que hacer una convocatoria de apoyo a familias monoparentales en situación de hacinamiento, pero no se nos puede olvidar que no solo las familias monoparentales están en una situación de hacinamiento. Hay que trabajar con todas las familias.

Por otro lado, nos gustaría saber qué pasos va a dar el Gobierno o qué medidas va a plantear cuando se den las circunstancias que en este caso están anuladas por la ley. Es decir, cuando se produzcan esos desahucios... De hecho, tenemos ejemplos encima de la mesa de que esto está ocurriendo –no es nuevo, no han parado–, permitidos además con esta resolución del Tribunal Constitucional. Y nos gustaría saber qué valoración hace el Gobierno de esta parte y qué medidas va a poner para que esto no ocurra porque, insistimos, y lo he dicho desde el inicio, la ley se proponía garantizar el derecho a la vivienda, pero se garantiza el derecho a la vivienda de una parte y no de los más vulnerables. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain PSNren izenean Unzu andreak dauka hitza.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Buenos días y bienvenidos al señor Consejero y al equipo que le acompaña. Y

muchas gracias por estas explicaciones que usted nos ha traído hoy aquí, a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional, la cual, como Partido Socialista es evidente que celebramos. Nos alegramos de esta resolución porque fuimos uno de los partidos que en el año 2013 apoyamos esta ley.

Usted nos ha anunciado cómo va a ser todo el proceso de expropiación de viviendas vacías sobre todo por parte de las personas jurídicas, y la verdad es que nos gustaría que se obtuviera un muy importante número de viviendas fruto de la resolución de esta sentencia. Pero, después de escucharle, ya veremos cómo es el resultado.

Nosotros a lo largo de toda la legislatura hemos reclamado en materia de vivienda que el Gobierno de Navarra tenía que, efectivamente, hacer frente a la problemática de la vivienda vacía. Entendemos también que es un gran reto, pero usted nos dijo en una de sus últimas comparecencias –concretamente cuando vino a exponer los planes de Nasuvinsa para Tudela en enero– que debido a la anulación del artículo de la ley de 2013 a la que vimos esa referencia, al departamento le faltaba una potente herramienta para hacer frente a la detección de la vivienda vacía. Parece ser que escucharon su petición y aquí tenemos el fallo de la sentencia a favor de lo que nosotros pretendíamos.

Usted ahora tiene la herramienta a la cual en enero fiaba la resolución de detección de vivienda vacía, pero ahora nos dice que no es tan fácil cumplir con el objetivo propuesto y que el tema de la vivienda vacía seguirá en gran parte sin poderse resolver. Y además lo vuelve a fiar a la elaboración de una nueva Ley de Vivienda.

Mientras, el otro día veíamos aquí cómo la plataforma de afectados por la hipoteca se concentraba y volvía a decir que en Navarra este problema continúa. Usted también ha dicho que, efectivamente, es un verdadero problema y que no puede ser que tengamos miles de viviendas vacías y que el problema de la vivienda siga sin resolverse. Además, la propia PAH denunciaba en definitiva una falta de política de vivienda pública. Es evidente, además nosotros así lo reconocemos, que esta tarea no es nada sencilla, pero es que ustedes cuando llegaron al Gobierno es cierto que también prometieron mucho.

Nos ha dicho que se calcula que aproximadamente unas 13.000 viviendas son propiedades de entidades jurídicas, de personas jurídicas. Es más que urgente establecer cuántas de esas viviendas serían susceptibles de ser expropiadas por llevar desocupadas más de dos años... Todo lo que nos ha contado. De momento nos ha dicho que se ha elaborado el censo de personas jurídicas y que se les ha pedido información sobre sus inmuebles y que ahora falta identificar cuáles se encuentran sin ocupar. Pero a mí me gustaría saber si tienen, a día de hoy, algún tipo de dato al respecto y, sobre todo –porque lo he echado falta– algún tipo de valoración sobre el resultado final. Entiendo que es difícil porque ni siquiera tenemos la fiabilidad del número de viviendas vacías en Navarra susceptibles de ser expropiadas, pero me gustaría saber si ustedes han valorado un número, qué porcentaje de 13.000 calculan ustedes que realmente podrían ser expropiadas.

También me gustaría saber cuándo se estima que estará finalizado este censo de personas jurídicas. También hablamos aquí hace escasos meses de la elaboración de un censo de viviendas con indicios de desocupación. Entonces, nos gustaría saber si esos dos censos

podrían solaparse en algunos ayuntamientos porque el Gobierno de Navarra tiene convenios de colaboración con un montón de ayuntamientos, los cuales ya están elaborando este censo de viviendas con indicios de desocupación. Con lo cual, entiendo también que gran parte podría estar elaborado. Esto fue una propuesta que se aprobó en el Pleno de Vivienda del año pasado. No sé si algún grupo también la llevó, pero nosotros la propusimos y nos congratula además que ustedes lo están elaborando. Entonces, creemos que también podemos dar un impulso a la elaboración del nuevo censo que ustedes van a hacer.

Nos ha dicho también que va a mantener reuniones con entidades financieras y nos gustaría saber si se ha avanzado un poco en cómo va a ser el proceso en sí de la expropiación, porque es un procedimiento bastante complejo que entendemos que va a dar problemas porque no es un tema sencillo. Y nos gustaría saber si han podido calcular algún coste, porque tampoco hemos hablado de esto.

Pero, de todas maneras, insisto en que esto es solamente un primer paso. A nosotros nos alegra realmente la sentencia. Es un procedimiento que entendemos que va a ser difícil. El Partido Socialista apoyó esta ley con ese espíritu de disponer de más vivienda para hacer frente a las necesidades de población.

Usted nos ha comentado las actuaciones previstas para el año 2018 y que va hacer una nueva Ley de Vivienda, la ley de derecho subjetivo a la vivienda. A mí me gustaría que usted se comprometiera realmente a que esta Ley de Vivienda esté aprobada a lo largo de esta legislatura, porque ya hizo una modificación de ley en el año 2016, si no me equivoco, que tampoco ha sido un gran éxito. De hecho, Bildu y PSN solicitaron una nueva Ley de Vivienda y ahora parece que se va a llevar a cabo. Pero nos gustaría que se comprometiera a que estuviera hecha dentro de la legislatura porque –ya nos vamos conociendo a estas alturas–, primero por delante va el anuncio y luego por lo que sea choca con la realidad. Esto, al final, va siendo así.

Otra de las actuaciones previstas es el incremento de incentivos fiscales para la población joven y familias monoparentales. En este sentido, faltaría ver cómo será, pero tiene buena pinta. Pero ustedes dan un paso adelante y otro para atrás porque, por un lado, están incentivando el alquiler para jóvenes y familias monoparentales, pero resulta que en la última reforma fiscal el Gobierno lo que hizo fue eliminar la deducción de arrendamiento de bienes inmuebles que no estuvieran en la bolsa de alquiler. Con lo cual, si no me falla la memoria usted ha dicho que en estos momentos hay 527 viviendas en la bolsa de alquiler, por lo que en toda Navarra solamente 527 personas se podrían deducir estas cantidades, el 40 por ciento, en el arrendamiento de alquileres.

Esta medida que aprobó el Gobierno con apoyo del cuatripartito es algo que evidentemente no ayuda y no fomenta el alquiler de la vivienda, sobre todo, y ya lo dijimos en la Comisión de Hacienda, no favorece en aquellas zonas donde no hay vivienda en la bolsa de alquiler que son sobre todo las zonas rurales. Entonces, nosotros volvemos a insistir en el tema. O se modifican los requisitos de acceso de las viviendas a la bolsa de alquiler y se hace más flexible para que entre la tipología que existe en las zonas rurales, o se modifica también el incentivo a los alquileres de vivienda de aquellos propietarios y propietarias que no puedan meter su vivienda en la bolsa de alquiler.

Y, para finalizar, no sabemos qué tipo de resultado va a obtener esta medida, pero ciertamente con el recurso que puso el Partido Popular hemos perdido cuatro años. No se sabe cuántas viviendas podrían estar ahora en la bolsa de alquiler, pero podrían estar ocupadas por gente que lo necesita. Gracias a este recurso lo único que se ha conseguido, aparte de perder el tiempo, es quitar derechos a personas que, como antes ha dicho algún portavoz que me ha precedido en el turno de la palabra, son las personas más vulnerables que todavía no han podido acceder a una vivienda. Nosotros consideramos urgente que se activen todos los mecanismos para dar cumplimiento a esta ley que, insisto, nunca debería haber sido recurrida. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Muchas gracias. Ahora, si les parece, podemos hacer un receso de cinco minutos coincidiendo, además, –aunque lleguemos un poco tarde– con la concentración que hay a las doce en la puerta del Parlamento por el último asesinato machista. Por lo tanto, hacemos un receso de cinco minutos antes de la réplica.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 2 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 12 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Reanudamos la sesión con el turno de réplica, para lo cual tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE DERECHOS SOCIALES (Sr. Laparra Navarro): Muchas gracias a todos y a todas por las aportaciones y por las cuestiones planteadas. Yo quería comenzar esta última intervención por mi parte poniendo de relieve el hecho de que lo que ahora mismo estamos poniendo en marcha es una actuación claramente innovadora. Es un modelo de gestión de la política de vivienda y de un instrumento de la política de vivienda del que, en principio, no tenemos precedentes. Y eso implica varias cuestiones.

Implica, en primer lugar, que supone un proceso de aprendizaje para todos, para los técnicos y también para los decisores políticos. Y este procedimiento habrá que seguirlo con un carácter reflexivo y progresivamente evaluativo también. Seguramente el trabajo inicial, como se ha desprendido también de mi intervención inicial, y está siendo un trabajo arduo e ingente, y seguirá siéndolo durante bastante tiempo.

Y eso también nos va a requerir una cierta paciencia para tener todos los instrumentos plenamente afinados, pero en cualquier caso lo que se está construyendo es importante.

A partir de ahí, alguna de las cuestiones que se han planteado en cuanto a la necesidad de personal o de otros recursos formará parte también de ese proceso de aprendizaje. Seguramente será necesario algún refuerzo preferentemente en la parte inicial. Sabemos en principio las dificultades existentes para el aumento de personal en las Administraciones Públicas, por lo que esa búsqueda de proyectos y de fórmulas alternativas también es un intento de aprovechar cualquier tipo de posibilidad existente para reforzar los recursos que requieren la puesta en marcha de esta ley y del próximo decreto que lo desarrolle.

Pero lo que sí me parece importante es justamente ese elemento innovador, que es lo que tendríamos que resaltar en este momento. El registro, más allá de un instrumento concreto de

detección de la vivienda vacía, que también lo es por supuesto, es un nuevo sistema de gestión del patrimonio colectivo. Es una visión del conjunto del parque de vivienda en su conjunto. Y, por tanto, ese instrumento permite una gestión social del mismo. Y eso requerirá, obviamente, que ese instrumento tenga después, una vez construido y montado, un tipo de gestión y de información actualizada que nos permita esa vista continua de cómo evoluciona el parque de viviendas en su conjunto y cómo evolucionan los distintos usos y las distintas posibilidades de utilización.

Creo que se han planteado también algunas cuestiones respecto de la dificultad. Esto no lo he obviado en ningún momento. La identificación detallada y única de las viviendas vacías va a ser un proceso dificultoso, pero se ponía en cuestión también por parte del señor Zarraluqui su utilidad. Yo creo que esto es menos cuestionable. Independientemente de que el proceso sea más arduo o menos, yo creo que sí va a tener una gran utilidad a futuro por ese nuevo modelo de gestión. Incluso en algunos de los elementos que se planteaban yo creo que se ve muy claramente la utilidad. ¿Qué pasa si en un proceso sancionador, que es arduo y que va a durar durante mucho tiempo, finalmente se determina que es una vivienda vacía y justo al día siguiente se alquila? Pues que el objetivo se ha cumplido. No tenemos más que decir que el objetivo era dinamizar, movilizar esa vivienda. Ya está en el mercado, ya está satisfaciendo una necesidad social y, por tanto, el esfuerzo administrativo ha servido efectivamente para eso.

También se decía ¿qué pasa con las que están en venta? No vamos a decir a las personas que tienen viviendas en venta que dejen de venderlas. Evidentemente el plazo que plantea la ley de dos años es un plazo bastante razonable. Si está en venta, habrá que ver por qué no se vende en dos años. Evidentemente el proceso del que tenemos que dotarnos tendrá que atender las circunstancias particulares de ese promotor o ese vendedor particular que quiere vender una vivienda y no puede, y muchas veces la solución será bajar los precios. Y eso tampoco es malo, que haya un incentivo para poner más viviendas en el mercado, también de compraventa, y que eso suponga un mecanismo de reducción o de control de los precios del mercado inmobiliario, es un elemento que ayuda también a hacer las viviendas más asequibles para todos. Por tanto, yo no tendría ninguna duda en que el nuevo instrumento tiene que ser útil para conseguir el objetivo que pretende que es la movilización de vivienda. Es lo esencial.

La señora Unzu ha preguntado por el número de expropiaciones. Ese no es el dato. Ese es un dato absolutamente insignificante. El objetivo es la movilización, no las expropiaciones. Las expropiaciones no son un objetivo de la ley, insisto en ello. Ese es un dato absolutamente irrelevante y, además, totalmente imprevisible, porque lo que queremos es justamente cambiar las pautas de la ciudadanía que pueda tener viviendas vacías para que haga otras cosas y, por tanto, no tener que llegar a expropiarlas en ningún caso.

Yo creo que, en cierto sentido, un convenio que firmábamos recientemente con una entidad financiera, poniendo a disposición de la bolsa de alquiler un pequeño número de ocho viviendas, es un comienzo de lo que ahora mismo se abre y se abre con mucha más posibilidad. Es un comienzo que puede ser tímido, pero que debería ampliarse y extenderse a otras. Entendemos que esa es la lógica que debe prevalecer con los tenedores de vivienda, una lógica preferentemente de colaboración y una lógica de búsqueda de acuerdos en un planteamiento de mano tendida, de colaboración, insisto, y que en última instancia plantea la

vía sancionadora y la vía de la expropiación como instrumentos de último recurso. Insisto, el objetivo es que se movilicen las viviendas y esa es la línea en la que vamos a tratar de trabajar, poniéndoselo lo más fácil posible a los propietarios de viviendas que estén en esta circunstancia.

Se pedía también explícitamente la valoración sobre los artículos anulados en la sentencia. Comparto plenamente la valoración que se ha hecho por parte de algunos grupos. Con esa anulación se pierden oportunidades importantes de actuación y oportunidades que se podían haber tenido, además, en la intervención en las situaciones más vulnerables. Y, en cuanto a la pregunta de qué líneas de trabajo estamos haciendo justamente en ese sentido, me remito también a lo ya dicho sobre las subvenciones para el acceso a la vivienda de los sectores más vulnerables que puedan estar también afectados por situaciones de este tipo, y el propio trabajo de la oficina de mediación que ha extendido sus intervenciones, no solamente en el caso de compraventa, sino también en el caso de alquiler.

Por tanto, efectivamente nos obliga a buscar otras vías de actuación –en eso estamos– y, en cualquier caso, es voluntad del Gobierno, del departamento, que ninguna persona se vea privada del acceso a la vivienda por falta de medios económicos. Por tanto, el objetivo es buscar soluciones en todos los casos de una forma o de otra.

También se ha planteado por parte de la señora Unzu alguna valoración más general sobre las limitaciones de la política de vivienda de este Gobierno y haciendo referencia a la anterior Ley de Vivienda y a la que se anuncia. Creo que quedó muy claro desde el principio, así lo expresamos y está recogido públicamente, que la Ley de Vivienda que se aprobó al comienzo de la legislatura tenía un objetivo preferentemente de potenciar dos cuestiones: el alquiler y la rehabilitación.

En cuanto al alquiler social, en tres años se ha puesto en marcha un programa de alquiler social por parte de la empresa pública Nasuvinsa, que va a construir y promover la mitad de todo el parque que se ha generado en los últimos treinta años. Yo no sé si eso es mucho o es poco, o es que la ley ha fracasado en eso o no, pero desde luego es nada comparable con la experiencia que teníamos anteriormente. Nada comparable en términos de intensidad y de volumen.

Por tanto, la nueva Ley de Vivienda anunciada también desde el principio... El objetivo que planteamos para este final de legislatura es la aprobación de una ley que garantice ese derecho subjetivo a la vivienda, como se había planteado también desde el comienzo en el proceso de toma de decisiones.

Se me pedía, también por parte de la señora Unzu, mi compromiso –no sé muy bien para qué porque me parece que no le vale de mucho–. Entiendo que la oposición desconfíe del Gobierno y recuerdo que, cuando anunciamos aquí el plan de vivienda de alquiler social de Nasuvinsa, las 524 viviendas, fue justamente la señora Unzu la que planteó su absoluto escepticismo y dijo que no teníamos resuelta la financiación y que de ahí no iba a salir nada. Pero ahí está el plan en marcha, están las promociones en marcha y veremos cómo se construyen todas y cada una de las quinientas veinticuatro viviendas, a pesar de su escepticismo.

Por tanto, la Ley de Vivienda actual es un éxito en el alquiler y un éxito también en la rehabilitación, con un aumento del 75 por ciento de las rehabilitaciones, lo que supone un cambio de tendencia absoluto en cuanto a la evolución de las rehabilitaciones. Por tanto, cumplido el impacto de esta primera ley, nos planteamos una segunda fase en la que nos tendremos que centrar más en la situación de las personas y en los derechos subjetivos.

Se han planteado también preguntas específicas en cuanto a los tiempos. El objetivo es, estando como está iniciado el procedimiento administrativo... Desgraciadamente la elaboración de un decreto foral es un proceso lento en nuestro procedimiento administrativo, pero en cualquier caso creo que podemos anunciar que el decreto foral estará finalizado antes de final de año. A partir de ahí y a partir de su aprobación podremos utilizar el registro desde ese mismo momento con el nivel de detalle y de desarrollo en el que esté. Y trataremos de que técnicamente sea lo más avanzado posible. Pero, en cualquier caso, será posible utilizarlo ya con ese concepto de indicios de desocupación que dé lugar también al procedimiento administrativo que acabe en la identificación de las viviendas vacías y su tratamiento oportuno de acuerdo con la ley.

Por tanto, ese es el planteamiento temporal. Una vez que ha salido la sentencia, creo que no puede ser más rápido, pero si pudiéramos hacerlo más rápido no duden en que lo haríamos porque es interés del Gobierno aprovechar cuanto antes este instrumento que nos brinda la legislación ahora mismo y que hasta ahora no hemos tenido. Y ha sido una pena cómo ha sido valorado reiteradamente por los grupos. Esto es un poco todo lo que tenía que decir. Muchas gracias a todos por sus comentarios.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Muy bien. Habiendo acabado el primer punto del orden del día, como tenemos unos posteriores puntos dos y punto tres, que son dos mociones, si les parece, hacemos ahora un receso de cinco o seis minutos mientras despedimos al Consejero, y encaramos el punto dos y tres continuamente. Suspendemos la sesión cinco o seis minutos.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 27 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 36 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir el rango de Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de planificación y de evaluación de las políticas sociales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Egun on berriro ere. Jarraipena emango diogu Eskubide Sozialetako Batzorde honi. Jarraian bi puntu ditugu, bi mozio, hain zuzen ere.

Como digo, hay dos mociones. Una presentada por el grupo parlamentario de UPN y el tercer punto presentado por Izquierda-Ezkerra. A cada una de ellas se han presentado dos enmiendas *in voce*. Por tanto, antes de darles trámite, les pregunto si algún grupo se opone. Si nadie se opone, seguimos entonces con el punto dos del orden del día.

Hain zuzen ere, mozia eztatidatu eta bozkatzea, honen bidez Nafarroako Gobernuaren premiazten da Zuzendaritza Nagusiaren maila ken diezaion errealitate sozialaren eta politika

sozialaren plangintzarako eta ebaluaziorako behatokiari. Esan bezala, honako mozioa UPNK aurkeztu du. Beraz, lehenik eta behin, García Malo andreak dauka hitza hau defendatzeko.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Yo creo que está bastante clara la exposición de motivos de la moción que presenta Unión del Pueblo Navarro, algo que no les resultará nuevo porque ya lo anunciamos cuando el Consejero, en su primera comparecencia en esta Comisión, en esta legislatura, nos anunció cuál iba a ser la estructura de su departamento. Nosotros veíamos que se había creado una nueva estructura organizativa dentro del Gobierno de Navarra, con todo el coste que ello implica, que no nos parecía necesaria para desarrollar el trabajo de planificación y evaluación que ya se venía desarrollando por anteriores Gobiernos. Era suficiente con una dirección de servicio para dirigir estas actuaciones y no era necesario elevar el rango a una dirección general.

Nosotros entendemos que hay ámbitos del propio departamento que sí que requieren quizás una estructura organizativa superior y autónoma, pero vemos que está descompensado. Por ejemplo, la cooperación al desarrollo ahora mismo no tiene una estructura de dirección de servicio que pueda coordinar sus actuaciones y desde luego eso está teniendo consecuencias. Está clarísimo que la cooperación al desarrollo es cero prioritaria para este Gobierno al cambio. Y nos parece que se están dando pasos atrás en este ámbito y creemos que es importante recuperar esa dirección de servicios, por ejemplo, para la cooperación al desarrollo.

Por lo tanto, Unión del Pueblo Navarro defiende –ya sé que ustedes luego querrán cambiar mis palabras– la planificación y la evaluación de las políticas sociales, pero cree dos cosas. Primero, que es suficiente una dirección de servicio para poder gestionar las mismas y que debe realizarse con medios propios. ¿Por qué? Porque, como digo, en primer lugar, consideramos que es prescindible, pero además está siendo ineficiente. No cumple la programación que el propio departamento hizo al principio de la legislatura.

Los planes que se aprueban van con mucho retraso. Ahí tenemos el plan de inclusión social, el de infancia y familia va con un año de retraso, el de dependencia ni está ni se le espera –y estaba previsto para 2017–, me parece que el de discapacidad se acaba de licitar, pero estaba previsto para 2017... En general, los planes van con mucho retraso y a algunos, como digo, ni siquiera se les espera todavía. Y hay ni más ni menos que una dirección general para desarrollar estas actuaciones.

Otro tema importante también es que tener toda una dirección general del Observatorio de la Realidad Social para luego tener una página web totalmente desactualizada es una vergüenza que no se debería permitir porque estamos hablando de un presupuesto de más de 2 millones de euros. Y resulta que la página donde tienen que aparecer esos datos actualizados de la realidad social, de cómo nos encontramos, señorías, en algunos casos son del año 2014. Eso es una vergüenza, como digo.

Por lo tanto, ni la planificación está siendo eficiente ni se tienen actualizados los datos de manera adecuada. ¿Para qué queremos un observatorio con rango de dirección general? Desde luego a la ciudadanía en general no nos está sirviendo para nada. Quizás al Consejero sí para mayor gloria suya –está todo el día haciendo esos estudios suyos– y al final acaban

diciendo que toda su gestión y su política es magnífica. Eso sí, pero para poco más está sirviendo este observatorio, esta dirección general.

Y luego hay algo muy llamativo. Este Gobierno del cambio y estos partidos que sustentan al Gobierno del cambio, el cuatripartito, resulta que está haciendo una privatización en toda regla. Con Gobiernos de Unión del Pueblo Navarro la planificación se hacía a través de los propios funcionarios y este Gobierno debe considerar que no están lo suficientemente capacitados porque lo que hace es externalizar todos los planes y todos los estudios, además cuando no es en absoluto conveniente porque el que mejor sabe qué recursos tiene y cómo adecuar esos recursos a las necesidades que plantea la sociedad es el propio departamento.

Por lo tanto, además de incoherente es una actuación que llama mucho la atención. En este ejercicio presupuestario el departamento tiene previsto destinar cerca de 450.000 euros, señorías, 450.000 euros a hacer estudios y a sacarlos fuera. Como digo, llama mucho la atención.

Por todos estos motivos, voy terminando mi intervención, es por lo que presentamos esta moción. Creemos que esta estructura, una dirección general, no es necesaria. Creemos que hay otras áreas que quizás sí requieran una estructura superior o independiente como la cooperación al desarrollo con una dirección de servicio. Y quizá la planificación y la evaluación se podría gestionar perfectamente con una dirección de servicio sin necesidad de una dirección general. Por eso, decimos que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que suprima el rango de dirección general del Observatorio de la Realidad Social de planificación y evaluación de las políticas sociales. Y el Parlamento de Navarra insta por supuesto a que el Gobierno de Navarra realice la planificación de las políticas sociales con medios propios.

Voy a avanzar un poco. Si no me da tiempo, Presidenta, me lo dice y en mi segunda intervención lo aclararé. Voy a avanzar un poco sobre la enmienda. Desde luego nosotros votaremos en contra de esta enmienda. La hemos admitido a trámite por pura cortesía parlamentaria, pero votaremos en contra. Y, además, nos parece que quieren reírse un poco de nosotros con esta enmienda porque como ciertos partidos políticos no pueden admitir la incoherencia de que la planificación de las políticas sociales se esté realizando de forma privatizada, no les ha quedado otra cosa, para que no les salgan los colores de manera importante, que meter una enmienda para justificar lo mismo que yo he puesto en la mía. Absolutamente lo mismo: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar la planificación y acciones derivadas de la misma con medios propios. Pero ¿qué es esto? Yo sé que esto les resulta muy incómodo. Lo sé. Pero apoyen el segundo punto de esta moción. Apóyenlo, porque no tienen ningún motivo para no hacerlo. A mí esto me parece vergonzoso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Esan bezala, in voce zuzenketa bat aurkeztu da, han zuzen ere, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu eta Izquierda-Ezkerrak aurkeztuta. Bere defentsarako, Fernández de Garaialde andreak dauka hitza.

[Muchas gracias. Como se ha dicho, se ha presentado una enmienda in voce, concretamente, ha sido presentada por Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal

Dugu e Izquierda-Ezkerra. Para su defensa, tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde.]

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Egun on berriri denoi. Eguerdin on.

De lo que estamos hablando en esta moción es de planificación, de evaluación, de inspección, de calidad, de información y de modernización. Y tenemos muy claro que, frente a los cambios sociales constante y rápidos, tenemos que realizar un análisis, tenemos que realizar una reflexión y una planificación de las actuaciones, y se tienen que analizar también los cambios sociales y reflexionar para poder dar respuesta precisamente a esas nuevas necesidades. Y tenemos que realizar también una inversión para un nuevo modelo eficiente y sostenible que responda a las necesidades sociales de las personas. Estas son algunas de las reflexiones que hicimos por separado los distintos grupos –y posteriormente en común–, previamente a plasmar el acuerdo programático, que es donde se recoge la necesidad de la creación del observatorio.

No voy a cambiar ninguna de las palabras, como ha dicho la señora García Malo, porque lo que me toca hacer es remitirme a los hechos. No hacen falta las palabras porque todas estas reflexiones son contrarias a la forma de analizar y trabajar que tuvo UPN en la legislatura pasada y sobre todo en la época del señor Alli, donde no existía una planificación. De hecho, además, estaba absolutamente desmantelada con una gestión improvisada. No tenían estrategia, con una inspección absolutamente minimizada, teniendo en cuenta además los muchos conciertos y servicios externos que existían. Es decir, había una gran privatización dentro de este departamento. Además, hay que recordar que en las inspecciones se avisaba previamente y se priorizaba el beneficio empresarial, las necesidades empresariales, frente a las necesidades de las personas. No había ninguna evaluación de las políticas realizadas ni la repercusión en impacto sobre indicadores sociales, sobre todo en educación, sanidad, empleo, redistribución de la riqueza y garantía de ingresos. Y donde se priorizaban además las políticas de recorte desde una perspectiva absolutamente economicista y, como ya he dicho, sin analizar el impacto de esas políticas sobre indicadores sociales, además, en unos años donde la crisis se cebó sobre todo con las personas más vulnerables –a lo que se añadió esas políticas del propio Gobierno–. Se hizo una gestión absolutamente nefasta con falta de planeamiento –lo que se pretendía era el abaratamiento de costes–, y una gestión centrada en el negocio, en el negocio privado.

Por eso, se planteó lo de crear un observatorio de bienestar social que aglutinara la información y los datos disponibles, y proponer estudios y análisis que pudieran posibilitar el orientar la planificación y el diseño de las políticas sociales para poder canalizar la investigación de las causas y factores que determinan los cambios sociales para estudiar las necesidades, que nos permita tener un mayor conocimiento en relación con la pobreza, exclusión, dependencia, necesidades sociales... y para que podamos evaluar además la acción política a la vista del impacto que tiene sobre indicadores sociales, como ya he mencionado, sobre todo, vuelvo a repetirlo además, en educación, en sanidad, en empleo, en distribución de la riqueza y en garantía de ingresos.

Incluso también se habló y se debatió el proponer la creación de un grupo de trabajo dentro del observatorio formado por actores de investigación e intervención social donde nosotros sí considerábamos importante que pudiera participar la Cátedra CIPARAIIIS, es decir, una colaboración con la UPNA donde tiene que estar también la red de lucha contra la exclusión, donde tiene que estar la Administración Pública y el tercer sector.

Por eso, creemos que tiene que existir el observatorio y su actividad, pero también somos conscientes de que a día de hoy hay planes o actividades que realiza el propio departamento, necesarias además, para estos análisis y todo lo que he planteado en mi intervención, que se realizan de manera externalizada. No me salen los colores. Eso es así y verá que no me he puesto roja porque es verdad. Es así.

Los que se hacen en colaboración con la UPNA podrían tener un análisis y, en los que se hacen de otra manera, podríamos tomar otras medidas. Es cierto que hay que delimitar esta externalización en la realización de algunos planes. Pero no me venga con ese tono victimista que ha puesto usted cuando habla de la enmienda porque ni con mucho pone lo mismo. Querrá trasladar lo que usted quiera, pero lo que nosotros le estamos diciendo con esta enmienda es que hay que evitar esa externalización que existe. Y para evitar esa externalización lo que hay que hacer es analizar muy bien qué es lo que se va hacer y reforzar el observatorio. No eliminarlo, que es lo que propone usted en el punto uno de la... (MURMULLOS). Efectivamente, pero nosotros proponemos reforzarlo. Y como proponemos reforzarlo... Si usted cree que tiene que existir la dirección con el observatorio y que de verdad se hagan internos, lo que debería hacer es votar a favor de nuestra propuesta. Entonces, si quiere hacer juego de palabras o quiere ir de víctima, haga lo que le dé la gana, pero lo que pone ahí es que hay que reforzar el observatorio y que tiene que seguir existiendo esa dirección. Eso es lo que pensamos los cuatro porque creemos que tiene que haber una planificación, creemos que tiene que existir una evaluación, una inspección, una calidad, una información y una modernización, algo de lo que UPN no sabe ni de lo que le estamos hablando. Y no estoy tergiversando sus palabras, sino que simplemente lo que estoy haciendo es corroborar los hechos de lo que ha pasado, por lo menos en la legislatura pasada. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain aldeko txanda. Turnos a favor de la moción. Kontrako txanda? Geroa Bai Taldearen izenean Aranburu andreak dauka hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidente andrea. La creación del Observatorio de la Realidad Social constituye un punto, un elemento de nuestro programa, y así se trasladó después al acuerdo programático. Quiero decir que no nos vino dado, sino que es algo que conscientemente pensábamos que había que incluir en las políticas sociales de estos cuatro años porque estamos convencidos de su necesidad, de su interés y de su importancia. Entre otras razones porque nos parece fundamental el planificar y el evaluar las políticas sociales, una cuestión que a la señora García Malo por lo visto le parece una nimiedad. No tergiverso sus palabras. Es lo que ella dice en su exposición de motivos de la moción, cuando se refiere a eso como «con el único fin de planificar y evaluar». Como si este fin, este objetivo tuviera que ir acompañado de otros elementos, de otros objetivos o de otras razones para implantar este observatorio.

Y entendemos que su moción se basa en esa consideración de la planificación y la evaluación como algo accesorio, prescindible, insignificante... porque parece ser que no le debe interesar la calidad de los servicios que se prestan. A nuestro modo de ver tanto la planificación como la evaluación son imprescindibles en unos servicios que pretendan ser de calidad.

Y, efectivamente, sus hechos, los hechos de su partido concuerdan con ese planteamiento de improvisar y no evaluar. Yo le voy a recordar lo que fue la planificación en los años en los que gobernó UPN. El más moderno de todos los planes que hicieron tuvo una duración de 2010 a 2013, si es que se llegó a implantar, y fue el plan integral de atención a la discapacidad. Planes anteriores: el plan de atención a la infancia y adolescencia en dificultad social de 2003 a 2006; el plan de lucha contra la exclusión social tuvo una vigencia de 1998 a 2005; el plan gerontológico de 1997 a 2000; en el año 2000 hicieron también un plan sociosanitario que nunca se llevó a efecto... O sea, diez, doce, quince años desde los últimos documentos, desde los últimos planes que hicieron. No sé si eran internos o externos, pero diez, doce y quince años, a pesar de que en ese tiempo se habían aprobado leyes de tanta relevancia y de tanta trascendencia como la Ley Foral de Servicios Sociales o la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, por ejemplo, en 2006 ambas.

Además, no se llegaron a aprobar tampoco formalmente para su implementación ni el plan estratégico de servicios sociales. Señora García Malo, no se altere. Un documento está fechado en 2013, otro sobre misión, visión y valores del nuevo plan en 2014. Pero no llegaron a ver la luz. Lo mismo sucedió con la estrategia navarra de inclusión social 2013-2014.

Digo yo que, si algo debe hacer sacar los colores a alguien, debería ser todo esto que yo acabo de relatar. Todo lo contrario, por supuesto, a las políticas que sí está haciendo el Departamento de Derechos Sociales en esta legislatura, y en concreto el Observatorio de la Realidad Social.

No tengo tiempo, por supuesto, para exponer aquí lo que hace y lo que ha hecho el observatorio, pero quería hacer algunas referencias a algunos aspectos, a algunos puntos. Por ejemplo, el ámbito de su actuación es doble, es interna y es externa. Interna en cuanto a que atiende a las demandas propias del Gobierno de Navarra y al proceso de mejora en la toma de decisiones y en la gestión pública, como al compromiso de transparencia propio de este departamento. Y en el ámbito externo tiene como objetivo el mantener informada en todo momento a la opinión pública de Navarra sobre los datos y análisis ligados al desarrollo de las políticas sociales en Navarra.

Ha publicado en este sentido diferentes productos divulgativos como el boletín Tendencias, ha hecho numerosas jornadas, publica informes estadísticos desde el paro, contratación por agencias de empleo y de sectores económicos, análisis de la encuesta de población activa, estadística de dependencia y discapacidad mensual... Y, aparte de eso, los planes en los que está implicado y los que, o bien se han llevado a cabo ya o están en proceso. Le voy a enumerar unos cuantos: el de políticas activas de empleo, el plan estratégico de inclusión social 2018-2021, el plan de viviendas 2018-2028, el segundo plan integral de apoyo a la infancia, familia y adolescencia 2017-2023, el plan de discapacidad que está en sus inicios, el tercer plan director de la cooperación navarra 2018-2021, la estrategia de población gitana, el plan estratégico de servicios sociales... Y junto con esto diferentes encuestas, como la

encuesta de satisfacción de las personas usuarias de centros gerontológicos propios o con plazas concertadas en Navarra, la encuesta de necesidades en inclusión social, la encuesta de discapacidad, la encuesta de vivienda, la encuesta sobre preferencias de plazas psicogeríatras en la zonificación de residencias, la encuesta a propietarios y expropietarios de bolsa de alquiler, la encuesta a inquilinos de Nasuvinsa, etcétera. No tengo tiempo de exponer aquí todas las actividades numerosísimas que ha llevado el observatorio en este tiempo.

De cualquier manera, nos parece que esto y todo lo que se puede ver en la página web –no solamente es que yo lo diga, es que está accesible a cualquiera que lo quiera ver– justifica plenamente el rango que tiene el observatorio –por supuesto además de su existencia– y es algo, a nuestro modo de entender, a mantener. Además, el que tenga el rango de dirección general es expresión de la relevancia que el departamento da a todas estas actividades.

Y, con respecto al segundo punto, la señora García Malo dice que no entiende que la planificación se encargue de fuera y que debe ser una labor interna. Debe ser un criterio que, como tantos otros, le han surgido y le han venido de manera sobrevenida en esta legislatura porque ninguno de ellos aplicó cuando lo pudo hacer. Como he dicho, y lo he dicho con datos y fechas, ustedes directamente no planificaban. Hemos visto la importancia que daban a la actividad planificadora, aunque es verdad que los mínimos planes que hicieron también los hicieron de forma externalizada. También lo hicieron así y no nos parece mal.

Y desde luego pensamos que esos planes no encajaban en ese requisito que usted dice en su moción de que fueran creíbles ni viables. La política que ustedes han llevado en este aspecto ha sido la de ir quitando recursos a lo público hasta dejarlos en nada. También en la actividad planificadora porque no le conceden importancia. Esta es la herencia que ustedes han dejado en el personal propio del departamento, un personal, un funcionariado urgido por el día a día, por el expediente concreto, y al que se le ha privado de cualquier actividad de reflexión sobre su propio trabajo, de cualquier evaluación de los servicios que se están prestando, como digo, limitándolo a unas tareas mecánicas y haciendo que lo que usted plantea en el segundo punto de la moción sea imposible.

Y ese es precisamente el motivo por el que hemos presentado la enmienda. No es porque la presente usted o porque no queramos votar lo que ustedes dicen. No, es porque lo que usted propone es imposible a día de hoy. Por eso, en la enmienda que hemos firmado, como en todos los demás ámbitos de los derechos sociales, decimos que hay que fomentar la gestión directa y la actividad directa con el personal propio del Gobierno de Navarra. Claro que sí. Pero para eso se requiere crear una mínima estructura, un mínimo cuerpo técnico y una mínima cultura evaluadora y planificadora que en el conjunto del sistema haga posible todo esto. Pero, a día de hoy, no lo podemos reconocer porque no existe.

En resumen, ese es el motivo de la presentación de la enmienda y todo lo que he explicado explica por qué vamos a votar en contra de su moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Aldeko txandarekin jarraituta, Podemos-Ahal Dugu taldearen izenean, Buil Garcia jaunak dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Eguerdin on. Buenos días. Nosotros estamos alarmados con esta moción. La verdad es que parece que no se ha aprendido mucho. Yo he tenido que trabajar desgraciadamente mucho en contacto con su predecesor, con Iñigo Alli, y todavía me acuerdo de cuando tuvo que salir a desmentir al señor Laparra para decir que no había tanta pobreza severa, cuando sacó un informe del grupo ALTER. También tuvimos que acudir a fiascos como el sello socialmente comprometido o a una estrategia navarra de inclusión que nunca terminaba o a un plan integral de atención a la población gitana que nunca estuvo en vigor como para poder atender a la población gitana de forma integral, y a muchos años de negar la crisis, de negar la crisis porque no había estudios y todo dependía de la opinión política de quien tenía el micrófono.

Entonces, las ciencias sociales pretenden ser objetivas y esa objetividad debería llevarnos a consensos a todas las fuerzas políticas. Cuando hablamos de derechos sociales estoy seguro de que no hay tantas diferencias en cuanto a cubrir las necesidades de la población. Si tenemos estudios científicos sobre las cuestiones que queremos trabajar, será más difícil hacer ciertas demagogias o negar cuestiones como las que tuvimos que ver en la última legislatura. Las necesidades sociales son generadas por multicausas y hay que trabajarlas de forma multicausal. Y para eso hacen falta indicadores y, sobre todo, evaluar el impacto que tienen sobre la población.

La duda que yo tengo es –y espero que si alguna vez vuelve UPN no lo haga, aunque esa es alarma que yo tengo– que, cuando se suprime el estudio social, lo que hemos visto que queda es un afán de mercantilización, una priorización del beneficio empresarial y también un contacto clientelista con los colectivos sociales, con los sindicatos, que viene al fin y al cabo a comprar la paz social a través de subvención nominativa. Eso no responde a las necesidades sociales sino a los intereses políticos. Y hace mucho tiempo que tenemos ciencias sociales como para saber cómo mejorar la situación social de nuestra población. Por eso, y si no se acepta la enmienda, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker Kontrako txandan PSNren izenean Medina Santos andreak dauka hitza.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días, casi buenas tardes, a todos y a todas.

Nosotros, si se acepta la votación por puntos, votaremos en contra del primer punto y nos abstenemos en el segundo punto porque nosotros mantenemos una postura, como ya es sabido, en la que ni creemos que todo debe hacerse de manera interna, ni creemos que no se puedan externalizar las cosas. Nosotros creemos que hay que valorar cada cosa y no entendemos por qué una cosa es mejor y otra es peor. Hay que buscar la eficacia y la eficiencia de la externalización o no.

Dicho esto, nosotros votaremos en contra del primer punto porque consideramos que es importante que los poderes públicos hagamos un análisis de la situación real y se sistematice lo que está ocurriendo. Existe una obligación de conocer lo que está ocurriendo con datos para luego articular de manera adecuada las políticas públicas que se lleven a cabo. Si no, estaremos dando palos de ciego y, como digo, seremos muy poco eficaces.

Otra cosa es que desde el Partido Socialista estemos de acuerdo, estemos más o menos de acuerdo, con cómo está funcionando actualmente el observatorio. Aquí hemos oído a los grupos del cuatripartito y a UPN echarse diferentes cosas en cara, pero es que realmente habiendo un observatorio a día de hoy, la situación no parece haber cambiado mucho. Estamos viendo que los planes se están realizando prácticamente con las mismas personas con las que los hacía UPN. Creo que la externalización no ha cambiado en eso absolutamente nada. Las personas y las entidades siguen siendo las mismas.

Y el ámbito de los conciertos no ha cambiado nada. Se sigue mercantilizando con las licitaciones. Mi compañera, la señora Unzu, ha puesto millones de ejemplos en el Departamento de Derechos Sociales. Por lo tanto, aun habiendo un observatorio poco hemos cambiado.

Por lo tanto, nosotros creemos que el observatorio sí debe estar, pero debe ser mucho más transparente. Debe ser mucho más eficaz y desde luego mucho más dirigente de lo que está siendo. Nosotros creemos que el problema no radica en el observatorio en sí mismo, sino que radica en la gestión que se está haciendo desde el propio departamento. Y por eso creemos que el departamento debe ser el que impulse, mediante su gestión, el observatorio para realizar los planes. Pero no solo para realizar los planes y para realizar los estudios, sino también para hacerle caso porque hace más de un año se hizo un estudio exhaustivo de lo que se debería hacer con los SEPAP en Navarra y, sin embargo, el departamento ha hecho oídos sordos al estudio realizado por el propio observatorio. Con lo cual, creemos que es un problema de gestión más del departamento que del propio observatorio en sí mismo.

En ocasiones también creemos que se hace un uso de parte del observatorio y que los datos están algo cocinados, por no decir muy cocinados. Nosotros creemos en la necesidad del observatorio, pero también creemos que es necesaria una revisión de su funcionamiento. Además, también creemos –no se ha dicho, pero lo mencionaré– que hay que avanzar en el concepto de *big data* e innovación abierta, como hace por ejemplo el Gobierno de Navarra con el sistema georreferencial. Creemos que es imprescindible que el observatorio se abra al *open data* para que los profesionales y los investigadores puedan acceder a los datos en bruto que se recopilan por el Gobierno de Navarra y que, a partir de ahí, cualquier investigador que acceda a esos datos pueda analizarlos y no solamente tengamos el análisis del observatorio. Hacienda ha hecho algo en este sentido, ha avanzado en este ámbito, pero no el Departamento de Derechos Sociales.

Por lo tanto, nosotros entendemos que el observatorio es necesario, que es necesario conocer la realidad de manera objetiva para poder establecer las políticas públicas más adecuadas, y que el problema, como digo, es más una cuestión de gestión y de funcionamiento del propio observatorio y del departamento que es el que tiene que gestionarlo. Nosotros apostamos por mantenerlo, no solamente tal cual, sino reforzarlo y ampliar su capacidad de acción y, como digo, hacerlo mucho más transparente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Kontrako txandarekin amaitzeko, Nuin jaunak dauka hitza Izquierda-Ezkerraren izenean.

SR. NUIÑ MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, nosotros votaremos en contra de la moción que presenta UPN. Una buena política en materia de derechos sociales exige conocimiento de la realidad social, exige planificación, exige evaluación. Y, como UPN no cree en las políticas de derechos sociales, les sobra el conocimiento de la realidad social, les sobra la planificación y les sobra la evaluación. Este es para nosotros el fondo de lo que nos está proponiendo hoy UPN. Porque UPN, en definitiva, lo que propone con esta moción es que se renuncie a la planificación, al conocimiento de la realidad social y a una correcta evaluación de las políticas públicas en materia de derechos sociales.

No es cierto que las cosas estén como la pasada legislatura, señora Medina. No es cierto. La pasada legislatura UPN aprobó un plan y, cuando acabe esta legislatura, veremos cuántos planes son aprobados, son realizados y aprobados. La previsión es que alcancen en torno a nueve. De uno a nueve, no es lo mismo.

La pasada legislatura ¿cuál era el modelo de UPN? Pues UPN efectivamente tenía un servicio en el departamento, un Servicio de Planificación, Calidad e Inspección, que no hizo ningún plan. Por cierto, el único plan que se hizo es un plan de empleo, pero se hizo con el procedimiento que se hacía en el Servicio Navarro de Empleo para hacer los planes de empleo. Pero ese no es el debate de hoy. A nosotros no nos parece mal porque ese procedimiento es tan legítimo como otro cualquiera. Pero el Servicio de Planificación, Calidad e Inspección no hizo ningún plan y tenía un presupuesto de gastos de funcionamiento de 17.500 euros. Claro, así no sé qué planes se van a hacer. Esta es la situación que había.

Eso no significa que no hubiese dinero para hacer estudios porque, por ejemplo, para 2018 en los presupuestos, el Observatorio de la Realidad Social tiene un presupuesto para estudios y convenios en materia de realidad social de 374.000 euros. Pues bien, en la pasada legislatura, no en el Servicio de Planificación, Calidad e Inspección donde había estos gastos de funcionamiento de 17.500 euros, como digo, sino en otros sitios, por ejemplo, en el Servicio Navarro de Empleo, había más de 1 millón de euros, tres veces más de estos 374.000 euros para hacer estudios en materia de empleo. Pero ¿se hacían con recursos propios, señora García Malo? No. Se hacían los estudios que querían los agentes sociales que ahí estaban y que decidían. Y los hacían mediante el procedimiento que acordaban. Este era el modelo de UPN, un servicio vacío, absolutamente vacío, sin planes en todas las legislaturas, excepto el de empleo, y eso sí, una partida de más de 1 millón de euros, pero gestionada de esa manera para hacer estudios.

Nosotros preferimos el modelo actual porque el modelo actual recupera la planificación pública. La creación de la dirección general es para recuperar la planificación pública porque la planificación pública existe. Ahora se determina desde el departamento, desde la dirección general, qué se estudia, qué planificación se realiza, qué planes se realizan, con qué contenidos, con qué objetivos... Es verdad que hay un problema de recursos propios para hacer con los propios medios del departamento estos estudios. Pero qué se planifica, qué se estudia, cómo, con qué contenidos y con qué objetivos, se decide por parte del departamento.

Entonces, en la enmienda que hemos presentado, nosotros le pedimos al Gobierno que avance en dotar de mayores recursos, de mayor estructura, a esta dirección general, a este Observatorio de la Realidad Social para que se pueda hacer cada vez más parte de este trabajo

con recursos propios, cosa que no hacían ustedes, insisto. Ahora piden lo que no hacían ustedes en este punto segundo.

Ustedes simplemente lo que piden es recuperar ese Servicio de Planificación, Calidad e Inspección que no hacía nada, que no planificaba nada porque no tenía presupuesto, y renunciar a un auténtico conocimiento de la realidad, a una auténtica planificación y a una auténtica evaluación, insisto, con la recuperación que se ha hecho en esta legislatura de esta función fundamental y esencial con el Observatorio de la Realidad Social.

Por lo tanto, poco más hay que decir. Lo que sería vergonzoso es que nosotros hiciésemos lo que nos pide su moción, señora García Malo, que es volver atrás y volver a una situación como la que había en la pasada legislatura. Lo que hay que hacer es reforzar el nuevo modelo, la nueva planificación y la recuperación de la planificación pública en materia de derechos sociales que es lo que ha recuperado esta legislatura. Por lo tanto, con nuestra enmienda pedimos al Gobierno avanzar más y no retroceder a la situación en la que nos encontrábamos cuando ustedes gobernaban, que es lo que nos pide con su moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Y ahora la señora García Malo tiene el turno de réplica.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Empezaré por el señor Nuin. Señor Nuin, lo último que me esperaba de usted es que defendiera la privatización. Ahora va a resultar que Izquierda-Ezkerra es el máximo defensor de las políticas privatizadas. Saca pecho. El departamento es el que dice qué se estudia, el que dice qué se realiza, el que dice qué se evalúa y el que dice con qué contenidos y con qué objetivos. O sea, usted defiende la privatización porque, cuando ustedes nos achacan a nosotros que estamos privatizando, siempre es el departamento el que decide en qué condiciones, cómo, cuándo, con qué dinero y cómo se evalúa. O sea, a usted hoy le vale la privatización.

A mí me deja francamente cada día más sorprendida. Le he visto defender en esta Comisión que se carguen las escuelas-taller por criterios meramente economicistas porque son caras. Hoy le veo defender la privatización única y exclusivamente porque se trata del departamento en el que ustedes han puesto al Consejero. ¡A dónde veremos llegar a Izquierda-Ezkerra, señor Nuin! ¡A dónde le veremos llegar!

Para empezar, esto me parece casi hasta ridículo, pero bueno. Como uno tras otro han ido diciendo estas tonterías, me veo obligada a decir que UPN, por supuesto, cree que es necesario un conocimiento de la realidad social, una planificación y una evaluación. Y esta moción en ningún caso cuestiona eso. Todo lo contrario. Lo que cuestiona es la necesidad de un rango de dirección general para desarrollar ese trabajo y lo que cuestiona es la privatización que se está desarrollando para realizar ese trabajo. Nada más. Además de cuestionar, por supuesto, que se está haciendo de forma ineficiente. Nada más.

Por supuesto que son necesarias las políticas de evaluación, que son necesarias las políticas de planificación... Por supuesto que son necesarias. Lo que no es necesario es un rango de dirección general. Y ustedes lo han leído desde el primer momento, pero como no tienen argumento para negarse a eso, dicen que nosotros lo que queremos eliminar es el

observatorio. Lo que queremos eliminar es el rango de dirección general que no es necesario. Nada más.

Por cierto, señor Nuin, el presupuesto para realizar estudios, acciones y tal en el observatorio ha aumentado en esta legislatura un 49 por ciento. La dependencia no llega a un ocho. ¿Usted está satisfecho con eso? Pues adelante.

En cuanto a la señora Fernández de Garaialde, Unión del Pueblo Navarro y yo estamos muy lejos de lo que ustedes piensan, de lo que piensa su partido en muchas cosas, pero tengo que decirle que yo le he visto a usted hacer siempre intervenciones bastante coherentes. Y eso lo tengo que reconocer. En este caso la incoherencia es manifiesta porque, si leemos lo que dice la enmienda que nosotros hemos planteado, usted no puede votar nunca que no al segundo punto de nuestra enmienda –que por supuesto no vamos a aceptar. Usted nunca puede votar que no al segundo punto que dice: «El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice la planificación de las políticas sociales con medios propios», porque es lo que usted defiende día, tras día, tras día, tras día, tras día, tras día... Entonces, si lo defiende es completamente incoherente. Y es algo que me sorprende, como digo.

Señora Aranburu, si algo le tiene que poner a usted colorada es mentir como ha mentido porque además la mayor de las mentiras es decir medias verdades. Además, me parece especialmente grave porque usted estaba muy cerca en ese momento cuando se hizo tanta planificación y la conoce de primera mano. Usted se ha referido a mis hechos. Mis hechos son una Ley Foral de Servicios Sociales, una cartera de servicios sociales, un plan estratégico de servicios sociales, un plan de discapacidad, un plan de calidad de los servicios sociales, varios planes de inspección, un plan de la comunidad gitana, un plan director a la cooperación... Usted de eso nada, ni se acuerda ni quiere acordarse. Y para obviar eso, miente. Debería ponerse colorada de verdad. Miente porque, además, usted lo conocía y lo conocía muy bien.

UPN ha planificado y ha planificado mucho. Ha planificado mucho. Ustedes, según les conviene, se van agarrando a una legislatura o a otra. Pero UPN es todo y UPN ha hecho todo esto. Ustedes todavía no han empezado ni a revisar la cartera de servicios sociales. Ustedes ni han incorporado una sola prestación a la cartera de servicios sociales. No pueden sacar pecho de nada de verdad. No pueden sacar pecho en nada en tema social. No pueden sacar pecho de nada. Ya tienen tres años de trabajo y no han hecho prácticamente nada.

En cuanto al Partido Socialista, en ningún caso nosotros hemos cuestionado la necesidad de evaluar, planificar y el observatorio. No. Hemos cuestionado la necesidad de una dirección general. Punto y final. Creemos que es suficiente con una dirección de servicio y que quizá se puede utilizar para hacer otra dirección de servicio en cooperación al desarrollo, que sea autónoma, porque no existe y está afectando a las políticas de cooperación al desarrollo. Es lo único que hemos dicho. Y desde luego la planificación a nuestro entender es algo que debe hacerse de forma directa desde el principio hasta el final porque es la base de todo, desde el principio hasta el final.

Señor Buil, hacen falta indicadores, hace falta evaluar el impacto sobre la población... Faltan muchas cosas para llegar a un consenso entre todos, pero ¿sabe sobre todo lo que hace falta mucha falta? Voluntad política, algo que usted no tiene y su grupo menos, con alguna

excepción. Su grupo menos. ¿Sabe usted cuántas iniciativas ha apoyado de este grupo parlamentario? Ninguna, ni una sola, y algunas tan gruesas como un pacto por la dependencia para sentarnos a hablar de trabajar medidas para mejorar la situación de las personas dependientes. Se trataba solo de eso, señor Buil, de sentarnos a hablar. Y ¿sabe qué hizo con el botón? Decir no. No nos vamos a sentar a hablar. Por lo tanto, hacen falta indicadores, hace falta saber sobre las características de la población, pero hace falta voluntad política. Estoy esperando que alguna vez la empien a demostrar porque sin esa voluntad política es muy difícil llegar a consensos y acuerdos con todas las fuerzas políticas. Por mi parte, nada más, no admitiré la enmienda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Gracias a usted. Entiendo que sí admite la votación por puntos (MURMULLOS). Muy bien. Votaremos. Empezando por el primer punto, ¿votos a favor? 5. ¿Votos en contra? 10. Queda rechazado el primer punto.

Segundo punto. ¿Votos a favor? 5. ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 2. Queda rechazado, asimismo, el punto número dos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a la reposición de la financiación para el pago del convenio especial con la seguridad social de las personas cuidadoras no profesionales del Sistema de Dependencia a través de los Presupuestos Generales del Estado, presentada por la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Pasamos al debate y votación de la última moción de la mañana, el punto número tres. Hain zuzen ere, mozia eztabaidatu eta bozkatzeara, horren bidez Estatuko Gobernua premiatzen da Estatu aurrekontu orokorren bidez berrezar dezan mendekotasun sistemako zaintzaile ez profesionalen gizarte segurantzako hitzarmen berezia ordaintzeko finantzaketa. Izquierda-Ezkerrako Foru Parlamentarien Elkarteak aurkeztu du. Bere defentsarako, De Simón andreak dauka hitza.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Egun on. Buenos días, señorías. Muchas gracias, señora Presidenta. Como la exposición de motivos deja muy claro cuál es la situación, voy a hacer una pequeña síntesis de qué es lo que se pretende cambiar y por qué.

Lo que pretende la moción, en definitiva, es modificar una situación de las trabajadoras –y digo trabajadoras porque en su mayor parte son trabajadoras– cuidadoras de personas dependientes. Como decía antes, en general, mujeres que trabajan en precario jornadas muy intensas, a veces de veinticuatro horas, en unas condiciones muy duras, pero que en definitiva están realizando un servicio público atendiendo a unas personas que tienen derecho a ser atendidas.

Y la situación que queremos modificar tiene que ver con la cotización de estas personas al convenio especial de cuidadoras no profesionales del sistema de dependencia porque esta cotización se financiaba a través de los Presupuestos Generales del Estado y en 2012 el Gobierno del Partido Popular retiró esta financiación. Como es competencia estatal lo que hacemos en el punto uno es instar al Gobierno del Estado a recuperar esta financiación.

Cuando se retiró este sistema de financiación en 2012 en Navarra había –como dice la exposición de motivos de la moción– 1.332 personas afiliadas a la Seguridad Social que eran

cuidadoras de personas dependientes. Una vez aplicada esta nueva norma, esta nueva situación, esas 1.332 personas se redujeron a 225. Y esto no es porque se murieran las 1.107 restantes. Ni mucho menos. Esto es porque esas 1.107 personas, o más o menos, dejaron de cotizar porque lo que tenían que trabajar ellas o sus contratadores o contratadoras...

Hoy, en estos momentos, en Navarra hay cerca de 9.000 personas que reciben ayudas para cuidados. Se calcula que el 43 por ciento de estas personas tienen una persona contratada para ello y, de estas personas, no se sabe exactamente cuántas cotizan, pero hay una estimación de que es un porcentaje muy bajo. Esta es una situación que es necesario cambiar. La competencia es estatal y, por eso, nos dirigimos al Gobierno del Estado.

El punto dos da un paso más para contemplar también la cotización de estas personas, de estas trabajadoras cuidadoras de personas dependientes, a la cotización por desempleo.

No podemos olvidar tampoco el contexto en el que estamos en este momento, es decir, cómo ha ido disminuyendo la financiación del Estado. En el momento en que se diseña o entra en vigor la Ley de Dependencia, la financiación era 50-50, es decir, 50 por ciento del Estado y 50 por ciento del Gobierno de Navarra. Ahora de los 180 millones de euros en dependencia, lo que llega del Gobierno central es entre el 11 y 12 por ciento. Por lo tanto, esta situación es la que hay que modificar y, por eso, esperamos –no me voy a extender más– el voto positivo, afirmativo en esta Comisión para presionar al Gobierno del Estado y que dé un giro, que revierta esa decisión que tomó en el año 2012 y recupere esa financiación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Dado que se ha admitido a trámite la presentación de la enmienda *in voce* formulada por UPN, tiene la palabra para defenderla.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Estamos de acuerdo con que es necesario que, desde el Gobierno del Partido Popular, se recupere la financiación de la cotización a la Seguridad Social de las personas cuidadoras de personas dependientes. Estamos completamente, como digo, de acuerdo. Estamos de acuerdo porque, como bien ha dicho la señora De Simón, la situación y el perfil de estas personas suele ser el de una mujer cuidadora. Y además afecta, como dice el texto de la moción, no solo a una discriminación por el mero hecho de ser mujer y dedicarse a los cuidados, sino también a una discriminación laboral. Por lo tanto, estamos completamente de acuerdo con el contenido de la moción.

Sí que es verdad que nos llama bastante la atención que muchos datos a nivel estatal no aterrizan los datos de Navarra. No dice que hay más de cuatrocientas personas dependientes que llevan más de seis meses esperando a ser atendidas. Esto nos parece que también es importante porque yo creo que un partido como Izquierda-Ezkerra, que además está sustentando este Gobierno, tiene que dedicarse a las iniciativas que considere, pero el Gobierno podría dedicarse mucho más a mejorar las condiciones de las personas dependientes donde tiene también competencia. Es algo que debe hacer.

Nosotros además entendemos que el Gobierno de Navarra tiene capacidad para hacer o para financiar la cotización a la Seguridad Social de las personas cuidadoras. Por lo tanto, creemos que esta moción no será más que un mero brindis al sol, un gesto, un postureo si no se recoge esta enmienda de adición que nosotros planteamos y que insta al Gobierno de Navarra a que,

de manera transitoria y hasta que se haga efectiva la medida por el Estado, ponga en marcha una convocatoria de ayudas para sufragar, al menos parcialmente, la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales dependientes. Precisamente porque es una cuestión de justicia social, precisamente porque la recuperación económica debe llegar a las personas más vulnerables y precisamente porque estas mujeres fundamentalmente cuidadoras de personas dependientes deben ser una actuación prioritaria en nuestra acción.

Consideramos imprescindible que el Gobierno del PP financie esta cotización a la Seguridad Social, pero en tanto en cuanto no sea así, también consideramos imprescindible que el Gobierno de Navarra ponga en marcha una convocatoria de ayudas para se haga efectivo. Porque, al final, de lo que se trata es de que realmente haya una medida que garantice que estas mujeres tengan una cotización a la Seguridad Social.

Nosotros ya planteamos esto en el plan de choque que planteamos con una serie de medidas. Ya planteamos esta convocatoria por parte del Gobierno de Navarra, pero como los partidos que sustentan al cuatripartito se negaron a sentarse a hablar de las medidas que venían recogidas para conseguir un pacto de mínimos sobre la dependencia, no pudimos tratar en profundidad esta medida. En cualquier caso, como digo, creo que esta propuesta será un auténtico brindis al sol, un mero postureo, si no se admite esta enmienda de adición. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Rain mozioaren inguruan aldeko txanda eta kontrako txanda irekiko dugu Aldeko txandan Geroa Bai Taldearen izenean Aranburu andreak dauka hitza.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidenta andrea. Recientemente en el Pleno tuvimos ocasión –en la presentación de una iniciativa– de hacer una valoración de lo que había supuesto la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, y decíamos que en general esa ley había sido un auténtico fiasco. Ha sido un fiasco en muchos aspectos y entre ellos uno a destacar es el de su financiación. Porque la Ley de Dependencia no ha sido una excepción en todo el amplísimo abanico de recortes que ha ido realizando el Partido Popular desde que accediera al poder, allá por 2011, y ha incumplido completamente lo que la ley señalaba, como digo, con respecto a la financiación.

Así, la financiación, que debía ser a partes iguales en principio entre el Estado y las diferentes comunidades autónomas, en 2016 recayó en un 82 por ciento en las comunidades –de aquel 50 por ciento que debería haber sido–. Con respecto a las personas atendidas, los coeficientes por dependiente atendido, por persona dependiente atendida, llevan congelados desde 2012, cuando se recortaron de los 266 euros al mes hasta los 177. Y esta tendencia, lejos de aminorar, continúa y el Partido Popular sigue sin cumplir lo que promete. Anunció que en 2017 aumentaría el presupuesto destinado a este capítulo en 100 millones, un 8,6 por ciento de subida, y solo lo hizo en el 2,4 respecto a lo que ya había gastado en 2016.

Y en ese año, cuando se congelaron, como digo, los coeficientes por persona dependiente atendida en 2012, fue también cuando se produjo el recorte sobre el que estamos hablando ahora que fue precisamente el de eliminar la cotización a la Seguridad Social de las personas

cuidadoras familiares, lo que originó que la mayor parte de estas personas perdieran su reconocimiento como trabajadoras.

Nos parece que de esta manera el Gobierno del Partido Popular incumplía uno de los principios de la ley, como es la inclusión de la perspectiva de género, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres, porque entendemos que esta perspectiva no debe ser aplicada solamente a las personas usuarias, sino también a las trabajadoras dentro del sistema.

Es verdad, como se dice, que el sector de atención a la dependencia es un sector atomizado, feminizado y precarizado. No es baladí que, en un primer momento de implantación de la ley, cuando las prestaciones mayoritarias eran la económica para cuidados familiares, el 93 por ciento de las personas cuidadoras eran mujeres. Lo mismo ocurre en el sector de servicios a la dependencia. Según un estudio de 2015, las personas trabajadoras en este sector de cuidados están en condiciones más precarias que en otros sectores, tradicionalmente masculinos –es algo evidente– ya que tienen un mayor nivel de temporalidad, parcialidad y unos sueldos más bajos, además de que han sufrido de una manera mucho más dura la crisis, y los despidos que en otros sectores.

En este sentido nos parece urgente y necesario el prestar todo tipo de ayudas y apoyos a estas personas que se dedican a los cuidados en la atención a la dependencia, y uno de estos aspectos es lo que tiene que ver con la profesionalización, con la cualificación.

En 2009 la Ley de Dependencia exigió que las personas cuidadoras en residencias, en centros y también en ayuda a domicilio acreditaran una titulación concreta, y se dio de plazo hasta el 31 de diciembre de 2015. En esa fecha, y a la vista de la enorme bolsa de demanda para acreditar su formación que quedaba por cubrir, la Administración Central y las comunidades autónomas aprobaron una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017, pero en esa fecha de nuevo, *in extremis*, se aprobó modificar ese anterior acuerdo porque no se llegó a la cualificación prevista de estos profesionales. Así se adoptó la figura de la habilitación excepcional para aquellas personas sin titulación, pero que acrediten una experiencia de al menos tres años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en los últimos doce. Y para quienes no cumplan estas características, se concede un plazo extra hasta diciembre de 2022 para que puedan participar en los procesos de evaluación y de acreditación. Nos parece que es importante impulsar estos procesos de habilitación y sabemos también que el Gobierno de Navarra está ocupado en ello.

En esta línea pensamos que iría también la nueva convocatoria que está previsto que vea la luz, la convocatoria de ayudas para la contratación de cuidadoras profesionales, lo cual otorgará a estas personas un mejor nivel de salarios, una cotización en la Seguridad Social, etcétera.

Pero en todo este proceso de dignificación de los trabajos destinados a los cuidados de personas dependientes, no podemos olvidar a quienes no accedan a esta profesionalización. Y aquí es donde pensamos que viene la moción que presenta Izquierda-Ezkerra. La moción explica la situación con todo lujo de detalles, da todas las razones y argumentos que compartimos plenamente y, por eso, la vamos a apoyar porque, como decimos, nos parece que es una cuestión de estricta justicia y de igualdad el recuperar esa cotización a la Seguridad

Social para que vuelvan a ser trabajadoras las personas –la mayoría, como venimos diciendo, mujeres– que se dedican a los cuidados a domicilio. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain aldeko txandari jarraiki, EH Bildu Nafarroaren izenean Fernández de Garaialde andreak dauka hitza.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Eskerrik asko, Lehendakari andrea eta eguerdi on berriro. Permítame que empiece con la enmienda de UPN, más que nada porque me sorprende, pero corrobora lo que EH Bildu lleva defendiendo durante mucho tiempo en la línea ideológica. Y ¿por qué digo esto? Porque a lo largo de esta legislatura, que no en otras, lo que estamos viendo en los recortes que hace el Partido Popular en todos los ámbitos –y en muchos de ellos apoyadas por UPN–, es el planteamiento de que todos estos recortes y todas estas consecuencias de esas políticas debe mejorarse con recursos propios.

Con lo cual, el análisis que se puede hacer es que es en Navarra donde tenemos que decidir qué políticas queremos hacer en todos los ámbitos. Es decir, los navarros y las navarras somos quienes tenemos que decidir qué tipo de políticas queremos hacer porque, es evidente, que esa es la única manera de que podamos avanzar en todos los derechos sociales para todas las personas. Y lo están demostrando cada vez que piden que complementemos lo que recorta Madrid. Con lo cual, Navarra y los navarros y las navarras tendremos que decidir. Y ustedes lo están planteando de esa manera.

Podríamos aceptar la enmienda si usted hiciera un planteamiento –como ya lo hemos también por parte de Euskal Herria Bildu– para que se haga un estudio exhaustivo sobre la realidad de esta situación –un estudio que por cierto lo podría hacer con medios propios desde el observatorio– y en qué cantidad económica nos estamos moviendo. Incluso iríamos más allá, para plantear que se den pasos para poder avanzar en un sistema propio de Seguridad Social. Así no tendríamos que estar siempre complementando los desaguisados que hace el Partido Popular, insisto, en muchos casos con el apoyo de UPN.

Dicho esto, es verdad que en el real decreto del que habla la moción se propuso una modificación de la prestación económica para los cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, una modificación que iba en dos líneas: una era la reducción de la cuantía y la otra era que los cuidadores no profesionales dejaban de quedar incluidos obligatoriamente en lo que era el campo de aplicación del régimen general de la Seguridad Social.

Hubo un periodo de transición, pero de ahí pasaba a ser voluntario a partir del 1 de enero con cargo exclusivamente de la persona cuidadora con todas las consecuencias que supuso esto y también la reducción de la cuantía. Una de las consecuencias es la pérdida de derechos laborales y la pérdida del reconocimiento del trabajo realizado.

Es verdad, además, que la mayoría son mujeres y que es constante la asignación de las mujeres en las tareas de cuidados y de reproducción. Por eso, quiero hacer la intervención, no centrándome solo y exclusivamente en esta medida, sino en lo que supone todo lo que son las tareas de cuidados y de reproducción, porque creemos que tiene que existir un reparto de los

cuidados entre todas las personas y considerar los mismos como un trabajo a todos los efectos.

Creemos que son los poderes públicos quienes tienen que implicarse en la resolución de lo que consideramos un grave problema social porque, insisto, creemos que es un grave problema social –los datos están en la moción–. Y las consecuencias para las mujeres las vemos diariamente en lo que tiene que ver con el abandono de la vida laboral, el retraso en su incorporación, etcétera.

Por eso, esta es una medida para poder acabar con una injusticia histórica y también actual. Por ello, además de esta medida, que como ya he dicho apoyaremos –incluso si UPN modifica su enmienda en la línea que hemos planteado, también podríamos votar a favor–, creemos que también hay que avanzar en lo que es poner en valor el trabajo reproductivo y de cuidados; avanzar en la reversión a lo público de los servicios que abarcan todas las necesidades de cuidados; cambiar las políticas que tenemos ahora mismo en las ayudas; mejorar y dignificar las condiciones laborales de las personas cuidadoras no profesionales; regular los derechos laborales y luchar contra la economía sumergida; y dignificar las condiciones de trabajo en el sector de cuidados profesionales, con énfasis y atención en las personas migrantes que están trabajando en ese campo.

Como ya he dicho y vuelvo a decir, hay que mejorar y dignificar las condiciones laborales de las personas cuidadoras no profesionales y de las personas cuidadoras profesionales, algo en lo que, como ya se ha mencionado también, ya se está trabajando por parte del Gobierno de Navarra –en breve veremos la línea en la que se está trabajando–. Pero vuelvo a insistir en que hay un tema de fondo y un problema de justicia histórica y actual en lo que tiene que ver con el trabajo y las tareas de los cuidados y de reproducción, y tenemos que trabajar en esa línea. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker Aldeko txandan Podemos-Ahal Dugu Taldearen izenean Buil García jauna dauka hitza.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Seré muy breve porque suscribo la mayoría de las cosas que han dicho todos los grupos que me han precedido. Agradezco a Izquierda-Ezkerra la presentación de esta moción que tiene una denuncia implícita en ella, una denuncia del Partido Popular que, de alguna manera, ha dejado en la estacada a miles y miles de trabajadoras.

Es imprescindible volver a reevaluar qué es empleo y que es trabajo en nuestra sociedad y darle el valor que tiene al empleo de cuidados, al trabajo de cuidados porque con ello también, como ya se ha dicho anteriormente, vamos a abordar la brecha de género y a abordar la desigualdad consistente en el género.

No creo que pueda aportar mucho más de lo que ya han aportado mis compañeras, por lo tanto, agradezco a Izquierda-Ezkerra la presentación de la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain PSNren izenean, Medina Santos andreak dauka hitza.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Yo sí me voy a extender un poco más. Nuestro grupo comparte la propuesta que hoy hace Izquierda Unida. Es una reivindicación que no hemos dejado de hacer como partido desde 2012, cuando el Partido Popular arrebató este derecho a las personas cuidadoras. Y lo hemos hecho en el Congreso, lo hemos hecho a través de enmiendas en los presupuestos del Estado, y también en este Parlamento y no hace mucho de ello. El Real Decreto 20/2012, ya se ha dicho, arrebató el reconocimiento social de la labor que realizan las cuidadoras no profesionales y, además, también les privaba de poder tener una pensión en el futuro.

Pero es verdad, y lo tengo que decir, porque ha sido así, que esta reivindicación que hoy nos trae Izquierda Unida y que nosotros compartimos, lamentablemente no ha sido comprendida ni compartida por todos los grupos desde el 2012. Tampoco por Izquierda Unida, ahora Unidos Podemos en el Congreso. Hace poco menos de un año o un año escaso, en la votación en la que se debatía la propuesta del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados para recuperar esta prestación, algunos grupos que hoy aquí se han posicionado a favor... Lamentablemente en ese momento Izquierda Unida-Unidos Podemos se abstuvo y UPN votó en contra. Lo que quiere decir es que la propuesta no salió. (MURMULLOS). Sí, en marzo de 2012. Lea el Diario de Sesiones y lo comprobará. Si esa propuesta hubiera salido a favor, hoy probablemente tendríamos recuperadas las prestaciones. Como digo, Unidos Podemos se abstuvo y UPN votó en contra. Toda una incoherencia.

Hace menos de un mes el cuatripartito también rechazaba una moción de nuestro grupo en la que hacíamos una propuesta integral de atención a la dependencia, en la que se instaba a facilitar por parte del Gobierno de Navarra el alta a las personas cuidadoras. La rechazaron en esa sesión de Pleno porque, según ustedes, el Gobierno de Navarra tiene entre sus planes recuperar las cotizaciones de la Seguridad Social para las personas cuidadoras de personas dependientes. De hecho, esta afirmación la llevamos oyendo en esta Comisión y en este Parlamento, tanto de boca del Gobierno como del cuatripartito, pero la realidad es que a día de hoy no hemos visto nada que apunte en esa dirección. Y hoy nos encontramos con una propuesta de Izquierda Unida que deriva a Madrid lo que tienen recogido en el propio acuerdo programático, porque en uno de los puntos ustedes hablan de que el Gobierno de Navarra recuperaría esa prestación.

Como digo, compartimos la propuesta, pero su posicionamiento en este tema nos resulta totalmente incomprensible. Votan en contra cuando los socialistas lo pedimos al Gobierno de Navarra, se abstienen cuando los socialistas lo pedimos al Gobierno de España en el Congreso, y ahora ustedes lo reclaman al Gobierno de España. A mí me ha costado entender mucho esta postura.

Pero es que además nos parece todavía más incomprensible cuando cogemos el Diario de Sesiones de este Parlamento –a lo mejor es una manía mía esto de coger los Diarios de Sesión– porque en 2012, cuando estaban en la oposición, el señor Mauleón hablaba de aprovechar el autogobierno para consolidar y mantener derechos sociales, haciendo precisamente referencia a la recuperación de las cotizaciones –se debatía entonces una ley propuesta por Izquierda Unida para que el Gobierno de Navarra recuperara las cotizaciones–.

Entonces, no entendemos por qué estando en la oposición ustedes presentan una ley para que el Gobierno de Navarra recupere las cotizaciones y hoy, en 2018, con puestos de Gobierno, y más en este campo, se conformen con reclamarlo al Gobierno de España.

Hemos perdido tres años para aprovechar el autogobierno en beneficio de los navarros y de las navarras y, por lo tanto, su propuesta hoy nos suena mucho más a postureo que a otra cosa.

A nosotros nos parece –se lo dije también en el Pleno en el que debatíamos nuestra propuesta para la atención integral de la dependencia– que es meterle de nuevo un gol a Podemos en este asunto y librar al actual Gobierno de Navarra de una medida que es evidente que no se quiere implantar. Han tenido tres años para hacerlo, tiempo más que suficiente como hemos demostrado los socialistas en el Gobierno de Valencia.

Obviamente, como he dicho, por coherencia y porque creemos que se deben recuperar estas cotizaciones –lo hemos pedido en todos los ámbitos en los que tenemos representación–, votaremos a favor, pero insisto, nos parece más un postureo, un brindis al sol, y más cuando se habla de recuperar solo uno de los recortes producidos por el Real Decreto 20/2012. Si queremos una atención integral y de calidad en la dependencia debemos recuperar todos los derechos. Y eso es lo que nosotros pedimos hace un mes en la moción que debatimos y en la que ustedes, junto con el resto del cuatripartito, votaron en contra. Sin más, nos parece una pena que en este tema la coherencia no siempre esté presente en los grupos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Mila esker. Orain erreplikarako tarte dauka De Simón andreak.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias. En todo caso, quiero agradecer los votos a favor porque la moción va a salir adelante. Quiero comunicar que no vamos a aceptar la enmienda de Unión del Pueblo Navarro. Y ya que tanto la señora García Malo como la señora Medina se han permitido hacer referencias a determinadas posiciones, a determinadas cuestiones –me van a permitir una expresión burda–, mezclando el tocino con la velocidad, voy a hacer algunas aclaraciones porque cada uno mira la hemeroteca o mira las noticias como le conviene.

Les voy a recordar que, en el año 2012, precisamente en el momento en el que el Gobierno del Partido Popular hacía esta modificación que pretendemos revertir en esta moción, el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista –la señora Elena Torres dirigía el Departamento de Servicios Sociales– retiró las ayudas para la contratación de cuidadoras para personas dependientes. O sea, menos lobos, caperucita –también me van a permitir esta expresión–. La señora García Malo había hecho referencia anteriormente a tonterías las justas y a postureo. En todo caso, tonterías las justas, las suyas, señora Medina y señora García Malo –siento que no esté ahora–. Tonterías las justas y postureo en todo caso el suyo.

Respecto de la mención que han hecho a que hubo una proposición de ley que no fue aceptada. Claro que no. Hubo una abstención porque precisamente en este caso Unidos Podemos –Izquierda Unida y Podemos– habíamos presentado enmiendas para mejorar esa proposición de ley que hacía referencia a otras cuestiones como puede ser la formación

profesional de estas empleadas, etcétera. Y ustedes no aceptaron ninguna. De ahí viene la abstención.

Y, de hecho, el 31 de enero de 2018, hace muy poco, hemos presentado —y está registrada ya— una proposición de ley en el Congreso de los Diputados, precisamente haciendo referencia a estas cuestiones, a revertir, a volver a incorporar en los Presupuestos Generales del Estado la cuantía suficiente para esta cotización y todas esas cuestiones que les proponíamos a ustedes en ese momento.

Y mire, señora Medina, una tiene sus años y tiene una ventaja para estas cosas. Usted hablaba de tonterías... Bueno, de tonterías no, disculpe, hablaba de que hay que documentarse y de que el Partido Socialista hace o deja de hacer... Entonces, esto de venir aquí con este postureo, contando las verdades a medias... No. Y le aseguro que a Izquierda-Ezkerra ni usted ni el Partido Socialista ni Unión del Pueblo Navarro nos van a dar lecciones sobre este tipo de cuestiones.

Por lo tanto, termino diciendo que lo que tiene que hacer el Gobierno del Partido Popular, por cierto, apoyado por Unión del Pueblo Navarro... Lo que tiene que hacer Unión del Pueblo Navarro es dirigirse al Gobierno del Partido Popular para pedirle precisamente que haga esa modificación. Y ustedes, que también han permitido que el señor Rajoy gobierne, tendrán que hacer lo propio (MURMULLOS). Cada palo que aguante su vela. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Ruiz Jaso): Muy bien. Finalizado el debate, pasamos a la votación. Entiendo que, al no admitirse la enmienda, se votan los dos puntos a la vez. ¿Votos a favor? 13. Hay unanimidad. Queda aprobada la moción y, por tanto, levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 57 minutos).